PAULARINO ELEMENTARY

Panthers

ESCUELA PRIMARIA PAULARINO

Manual de Padres y Estudiantes 2026-27

Revised 7/1/2026

Newport-Mesa
Unified School District

TABLA DE CONTENIDO

MISIÓN Y VISIÓN DEL NMUSD 5
BIENVENIDOS A LA PRIMARIA PAULARINO 6
Declaración de misión 6
Declaración de misión 6
Información de contacto 6
PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA Y COMUNICACIONES 7
Información de contacto de los padres en caso de emergencia 7
Procedimientos de emergencia 7
Plantel seguro y asegurado 7
PROGRAMA DEL DISTRITO 2026-27 9
HORARIO DE CAMPANA ESCOLAR 10
FECHAS ESPECÍFICAS AL PLANTEL 11
ESTUDIOS ACADÉMICOS 12
Honestidad académica 12
Intervenciones académicas 12
Educación para estudiantes superdotados y talentosos 12
Tarea 12
Boletas de calificaciones 13
LLEGADA/SALIDA 13
Reglas en el área de estacionamiento 13
Flujo de tráfico 13
Transporte en autobús 13
Guardias de cruce peatonal 14
Llegada por la mañana 14
Salida por la tarde 14
Salida temprana 14
ASISTENCIA 15
Ausencias - Cómo reportarlas 15
Llegadas tardías 15
Ausencia crónica y ausentismo 16
Citas con el médico o dentista 16
Ausencias injustificadas / Vacaciones 16
Ausencias justificadas (EC §§48205, 48980) 17
PROGRAMAS ANTES Y DESPUÉS DE LA ESCUELA 19
BICICLETAS (INCLUYENDO BICICLETAS ELÉCTRICAS), SCOOTERS, Y PATINETAS 19
COMUNICACIÓN 20
DISCIPLINA 21
CÓDIGO DE VESTIMENTA 21

EXCURSIONES 22
REGLAS GENERALES DE LA ESCUELA 22
Expectativas en la conducta estudiantil 22
Propiedad de la escuela 22
Robo/Objetos perdidos 23
Perros y otros animales 23
OFICINA DE SALUD 23
Inmunizaciones 23
Exenciones médicas a requisitos de inmunizaciones 23
Evaluación de la salud oral 23
Ir al baño independientemente 24
Medicamentos y procedimientos médicos 24
Prevención de enfermedades y evaluaciones de salud antes de la escuela 24
Información de contacto y salud actual 25
Llamadas al 911 25
Evaluaciones de salud 25
Programa Medi-Cal para Agencias de Educación Locales 25
BIBLIOTECA 25
NUTRICIÓN 26
PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES Y FAMILIARES 26
PBIS (INTERVENCIONES Y APOYO HACIA UNA CONDUCTA POSITIVA) 33
SERVICIOS ESTUDIANTILES Y FAMILIARES 37
Nuestro equipo de apoyo 37
Solicitud de asistencia 37
Comuníquese con nuestro equipo 38
Enlace para jóvenes en hogares de crianza y jóvenes sin vivienda 38
Salud Mental y Bienestar 38
TECNOLOGÍA 39
Políticas de teléfonos celulares 39
Acuerdo de uso aceptable y seguridad digital 39
Uso de tecnología de los estudiantes 39
VISITANTES/VOLUNTARIOS 39
DERECHOS EDUCATIVOS Y AVISOS OBLIGATORIOS 40
Objetos peligrosos/armas 40
Drogas/Alcohol/Tabaco/Otras sustancias controladas 40
Apoyo/reclasificación de aprendices de inglés 40
Programas de adquisición de idioma 40
Cómo Solicitar un Programa de Adquisición de Idiomas 41
Evaluación del idioma 41

Criterios para la reclasificación (Salida) 41
Enlace para estudiantes sin vivienda/McKinney Vento 42
Estado migratorio de estudiantes 42
Norma de participación de padres y familias del NMUSD 43
Norma con respecto al acoso escolar 47
Norma sobre el civismo 48
No discriminación 49
Acoso sexual 49
Procedimientos de denuncia uniforme 50
Aviso para el salón de clases respecto a las quejas Williams 52
Cualificaciones profesionales de los maestros 52
Cuotas estudiantiles 53
Informe escolar de rendición de cuentas 53
Pruebas del estado/Nivel de rendimiento 53
ACUERDO HOGAR-ESCUELA DE PAULARINO 54

MISIÓN Y VISIÓN DEL NMUSD

La misión del Distrito Escolar Unificado Newport-Mesa, en asociación con las comunidades de Costa Mesa y Newport Beach, es graduar estudiantes que han adquirido los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para lograr metas significativas profesionales, educativas, cívicas, y personales, que enriquecerán a nuestra sociedad.

Para lograr el éxito individual, el Distrito Escolar Unificado Newport-Mesa demostrará una mejora continua en . . .

- Rendimiento estudiantil
- Tasas de asistencia
- Tasas de graduación
- Tasas de abandono escolar
- Satisfacción de la Familia/el Estudiante/el Personal/la Comunidad
- Capacidad de respuesta a aquellos a quienes servimos
- Participación del sector representado
- Participación de la familia
- Honrando la diversidad
- Alineación presupuestaria

BIENVENIDOS A LA PRIMARIA PAULARINO

Declaración de misión

Cada niño, cada día; ¡aprendiendo y creciendo de todas las maneras!

Declaración de misión

En Paularino, estamos dedicados a crear un ambiente seguro, inclusivo y de apoyo donde los estudiantes prosperen académica, social y emocionalmente. A través de intervenciones y apoyos de comportamiento positivo (PBIS), fomentamos el respeto, la responsabilidad y la seguridad mediante el refuerzo de comportamientos positivos y la construcción de asociaciones comunitarias sólidas.

Nuestro enfoque es ofrecer instrucción de alta calidad, promover el crecimiento social y emocional y mantener una cultura escolar segura y respetuosa donde cada estudiante esté capacitado para tener éxito.

En la Escuela Primaria Paularino, cada niño destacará académicamente, exhibirá un fuerte carácter y se expresará creativamente. El personal, los estudiantes y los padres trabajarán juntos para promover un clima de cuidado y una cultura de logro universal, utilizando tecnología de última generación integrada a través del plan de estudios. Nuestra comunidad escolar demostrará pasión por el aprendizaje permanente y voluntad de asumir riesgos. Nuestros estudiantes estarán preparados para el éxito en la universidad y en las carreras.

Información de contacto

Dirección:	1060 Paularino Avenue, Costa Mesa, CA 92626
Número de teléfono principal:	(714) 424-7950
Línea de asistencia (24/7):	(714) 424-7950 presione el 2
Directora escolar:	Bonnie Hinton
Pasante administrativa:	Renee Tedford
Personal de la oficina:	Allison Wahl, asistente administrativa Noel Oggero-Evans, asistente de oficina
Enfermera:	Alicia King
Asistente de salud:	Margaret Engmann
Sitio web:	https://paularino.nmusd.us/

PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA Y COMUNICACIONES

En el caso de una emergencia en nuestras escuelas, le pedimos que por favor recuerde buscar información oficial de la escuela o del distrito. Podemos enviar mensajes a través de los sitios web de la escuela y del distrito, ParentSquare (notificaciones en la aplicación), correo electrónico, teléfono, mensajes de texto y de las cuentas de redes sociales del distrito - Facebook, X, e Instagram.

El distrito aplica un enfoque de seguridad por niveles que incluye el control del acceso al plantel escolar, la identificación de visitantes, películas de seguridad en las ventanas, cámaras de seguridad, planes integrales de seguridad escolar que incluyen procedimientos de emergencia, alertas de emergencia a través de Centegix CrisisAlert y una estrecha colaboración con las fuerzas del orden locales. Los estudiantes y el personal están capacitados en procedimientos de emergencia, y los padres juegan un papel crítico siguiendo los procedimientos de comunicación y reunificación del Distrito durante las emergencias.

Información de contacto de los padres en caso de emergencia

Por favor, asegúrese de tener su información de contacto más reciente en nuestros archivos para poder comunicarnos con usted de forma eficaz durante una emergencia.

En el caso de que usted se mude, debe verificar su nueva dirección en la oficina principal de su escuela. La información de contacto de los padres y estudiantes puede ser actualizada durante el año escolar a través del Portal de Padres Aeries. La oficina de la escuela no se puede hacer responsable de hacer esos cambios.

Póngase en contacto con su escuela para recibir la información confidencial de la cuenta de su estudiante para que pueda crear una cuenta en el portal. Si no puede crear una cuenta en el portal, visite la escuela de su hijo para actualizar la información de contacto.

Procedimientos de emergencia

Nuestra escuela tiene procedimientos de emergencia en nuestro plan comprensivo de seguridad escolar y realiza entrenamiento con el personal regularmente.

Hemos implementado el Protocolo de Respuesta Estándar (SRP, por sus siglas en inglés) "I Love U Guys" y el Método de Reunificación Estándar (SRM, por sus siglas en inglés). SRP ofrece cinco medidas: Retención, Refugiarse, Asegurar el Plantel, Cierre de Emergencia y Evacuar. SRM proporciona un proceso estructurado para la liberación segura de los estudiantes después de una emergencia. El personal utiliza el sistema Centegix CrisisAlert para notificar de inmediato a la administración, al equipo de respuesta del plantel, a los estudiantes y, cuando sea pertinente, a los servicios de emergencia en caso de emergencias.

En el caso de una emergencia que requiera reunificación, los padres / tutores deben reportarse al lugar designado para la reunificación, presentar una identificación válida y seguir todas las instrucciones del personal. Los padres no deben venir a la escuela durante un cierre de emergencia o durante una emergencia activa a menos que se lo indique el Distrito.

Plantel seguro y asegurado

Tenemos un plantel cerrado para garantizar la seguridad y protección de los estudiantes y el personal. Si la escuela está en sesión, su hijo debe registrarse a través de la oficina y recibir una hoja de llegada tardía. No instruya a su hijo a ir directamente a la clase. Todos los padres y otros visitantes deben entrar a través de la oficina principal.

El plantel escolar está abierto a padres voluntarios y visitantes. De acuerdo con la ley estatal, todos los visitantes, voluntarios y contratistas deben registrarse a través del sistema de administración de visitantes del Distrito, presentar una identificación válida emitida por el gobierno y usar una insignia visible en todo momento.

Este procedimiento nos da la oportunidad de decir “hola” a aquellos que conocemos, de conocer a aquellos que no conocemos, y de asegurarnos de que el acceso no autorizado a la escuela no comprometa la seguridad de nuestros estudiantes o maestros.

PROGRAMA DEL DISTRITO 2026-27

https://web.nmusd.us/calendars

PROGRAMA DE ACTIVIDADES ESCOLARES 2026-2027

Primer día de trabajo, maestros de TK-12+/Día de capacitación profesional TK-12+ (lun.) 10 de agosto de 2026
Día de capacitación profesional para personal de TK-12+ ..... (mar.) 11 de agosto de 2026
Día de preparación para maestros de TK-12+ ..... (mié.) 12 de agosto de 2026
Día de capacitación profesional para personal de TK-12+ ..... (jue.) 13 de agosto de 2026
Día de preparación de maestros de TK-12+ ..... (vie.) 14 de agosto de 2026
Primer día de escuela para los estudiantes de TK-12+ ..... (lun.) 17 de agosto de 2026
Día de conferencias para maestros de TK-6 ..... (vie.) 9 de octubre de 2026
(Solo estudiantes de TK-6 - Día local sin estudiantes)
Día de capacitación profesional para maestros de Tk-12 ..... (mié.) 4 de noviembre de 2026
(TK-12+ - Día local sin estudiantes)
Día de preparación para maestros de nivel secundario ..... (vie.) 18 de diciembre de 2026
(Solo estudiantes de 7-12 - Día local sin estudiantes)
Último día de escuela para estudiantes de TK-12+ ..... (vie.) 3 de junio de 2027
Último día de servicio para maestros de TK-12+ ..... (vie.) 4 de junio de 2027

Personal instruccional	**Días legales/locales sin estudiantes**	**Días de personal clasificado**
	Observación del Día de la Independencia	3 de julio de 2026
7 de septiembre de 2026	Día del trabajo	7 de septiembre de 2026
9 de octubre de 2026	Día de preparación para maestros de TK-6 **(Día local sin estudiantes para estudiantes de TK-6)**	
4 de noviembre de 2026	Día de capacitación profesional para maestros de TK-12+ **(Día local sin estudiantes para estudiantes de TK-12+)**	
11 de noviembre de 2026	Día de los Veteranos	11 de noviembre de 2026
25-27 de noviembre de 2026 - Receso de Día de Acción de Gracias		26-27 de noviembre de 2026
18 de diciembre de 2026	TK-6, 2 horas de salida temprana	
	Día de preparación para maestros de 7-12 **(Día local sin estudiantes para estudiantes de TK-12)**	
21 de diciembre de 2026	Receso de invierno	24-25 de diciembre de 2025
1 de enero de 2027		31 de diciembre de 2026 - 1 de enero de 2027
18 de enero de 2027	Día de Martin Luther King, Jr.	18 de enero de 2027
15-19 de febrero, 2027 (5 días)	Receso de Día de Presidentes	
	Día de Presidentes	15 de febrero de 2027
	Observación del Nacimiento de Lincoln	16 de febrero de 2027
	Observación del Día de Admisión	17 de febrero de 2027
5-9 de abril, 2027	Receso de primavera	
31 de mayo de 2027	Día del trabajo	31 de mayo de 2027
18 de junio de 2027	Juneteenth Observado	18 de junio de 2027

FECHAS DE LOS TRIMESTRES DE PRIMARIA

16 de octubre de 2026 (43 días) Final del primer trimestre
5 de marzo de 2027 (79 días) Final del segundo trimestre
3 de junio de 2027 (58 días) Final del tercer trimestre

FECHAS DEL TRIMESTRE DE NIVEL SECUNDARIO

9 de octubre de 2026 (39 días) ..... Final del primer trimestre
17 de diciembre de 2026 (44 días) ..... Final del segundo trimestre/primer semestre
19 de marzo de 2027 (49 días) ..... Final del tercer trimestre
3 de junio de 2027 (48 días) ..... Final del cuarto trimestre/segundo semestre

Aprobado por la Junta de Educación 20 de enero de 2026

HORARIO DE CAMPANA ESCOLAR

Llegada
7:45 AM - Abren las puertas y desayuno
8:05 AM - Comienza la escuela

Recreo

9:50 AM - 10:10 AM: Grados 1 - 3
10:15 AM - 10:35 AM: Grados 4 - 6
10:15 AM - 10:35 AM: TK y K (patio de Kindergarten)

Almuerzo

12:00 PM - 12:40 PM: Grados 1 - 3
12:20 PM - 1:00 PM: Grados 4 - 6
12:30 PM - 1:10 PM: TK y K (patio de Kindergarten)

Salida
2:44 PM: Lunes, martes, jueves, y viernes
1:14 PM: Miércoles salida temprana

FECHAS ESPECÍFICAS AL PLANTEL

(Sujeto a cambios - consulte nuestro sitio web https://paularino.nmusd.us/ para obtener la información más actualizada)

Noche de Regreso a la Escuela
Martes, 25 de agosto de 2026: Salida temprana - 1:14 PM

Día de visita a la escuela (Open House)
Jueves, 27 de mayo de 2027: Salida temprana - 1:14 PM

Conferencias de padres/maestros
19-23 de octubre de 2026 y 8-12 de marzo de 2027 - Salida temprana: 1:14 PM

Descanso de invierno
Viernes 18 de diciembre de 2026 – Salida temprana: 12:44 PM

Último día de escuela
Jueves, 03 de junio de 2027

Días sin estudiantes
Día del trabajo: Lunes, 07 de septiembre de 2026
Preparación de las boletas de calificaciones de maestros TK-6: Viernes, 09 de octubre de 2026
Día de capacitación del personal: Miércoles, 04 de noviembre de 2026
Día de los Veteranos: Miércoles, 11 de noviembre de 2026
Receso de Acción de Gracias: Miércoles - viernes, 25, 26, 27, de noviembre de 2026
Receso de Invierno: Lunes, 21 de diciembre de 2026 – Viernes, 1 de enero de 2027
Día de Martin Luther King, Jr.: Lunes, 18 de enero de 2027
Receso por el Día de los Presidentes: Lunes, 15 de febrero – viernes, 19 de febrero de 2027
Receso de primavera: Lunes, 5 de abril – viernes, 9 de abril de 2027
Día de los Caídos: Lunes, 31 de mayo de 2027

ESTUDIOS ACADÉMICOS

Honestidad académica

Se espera que los estudiantes hagan su propio trabajo de manera honesta y sincera. Mirar el papel de examen de otro estudiante, usar hojas de repaso, obtener respuestas de exámenes, copiar la tarea y plagiar (copiar de un libro, revista o Internet) para completar una tarea o proyecto son actos deshonestos. Los estudiantes que comprometan su integridad de estas maneras estarán sujetos a acciones disciplinarias.

Además, usar herramientas digitales impulsadas por inteligencia artificial (AI) para genera contenido que se represente como trabajo original es una forma de plagio. Esto incluye pedirle a la inteligencia artificial escribir ensayos, contestar preguntas, o parafrasear contenido existente sin la citación adecuada. Recuerda, en el trabajo escolar se trata de desarrollar tu propio conocimiento y habilidades de razonamiento crítico. Si no estás seguro de si el uso de inteligencia artificial (IA) es aceptable en particular, consulta con tu maestro antes de proceder. Más información sobre citaciones y el uso apropiado de la IA se puede encontrar aquí.

Intervenciones académicas

Un consejero de escuela primaria juega un papel crucial en el apoyo al desarrollo académico, social y emocional de los estudiantes. Los consejeros del NMUSD trabajan para proporcionar a los estudiantes apoyo académico, habilidades de resolución de conflictos, intervención de crisis y prácticas restaurativas. Además, los consejeros participan en talleres de educación para padres, colaboración entre padres y maestros y equipos de éxito estudiantil. Los consejeros ayudan a los estudiantes a tener éxito en el salón de clases, en el patio de recreo y en su comunidad.

Educación para estudiantes superdotados y talentosos

GATE (Educación para estudiantes superdotados y talentosos) es un programa educativo que ofrece oportunidades de aprendizaje alineadas con las necesidades y habilidades identificadas por los estudiantes. Todos los estudiantes de Newport Mesa son evaluados a mediados de año en el grado 3 para calificar en el programa GATE del distrito. El Distrito Escolar Unificado Newport Mesa ofrece un Programa de Educación para estudiantes superdotados y talentosos para estudiantes elegibles a partir del cuarto grado. La instrucción en el salón de clases comienza con el plan de estudios básico de nivel de grado y se diferencia en función de la necesidad y capacidad del estudiante. Se enfatiza el desarrollo del razonamiento crítico.

Tarea

La tarea sirve como un componente esencial del proceso de aprendizaje, diseñado para reforzar la instrucción del salón de clases, promover el aprendizaje independiente y mejorar las habilidades académicas. NMUSD cree que la tarea juega un papel valioso en el desarrollo académico y las políticas del NMUSD reflejan esta creencia. Por favor, consulte con el maestro de su estudiante para aprender más sobre su política de tareas.

Petición de tareas para estudiantes ausentes

Después de una ausencia justificada debido a una enfermedad, el maestro del salón ayudará al estudiante a recuperar el trabajo perdido. Si un estudiante pierde más de un día de escuela debido a una enfermedad, los padres pueden comunicarse con el maestro del salón de clases para solicitar tareas. Las solicitudes deben dirigirse al maestro por correo electrónico, Schoology, u otras formas de comunicación acordadas por el maestro del salón. Los maestros harán todo lo posible para que usted reciba tareas lo antes posible, pero por favor tenga en cuenta que no podemos interrumpir la instrucción en el salón para recolectar las tareas. Los trabajos solicitados estarán en la oficina principal para que el padre de familia los pueda recoger.

Nuestros estudiantes aprenden en niveles altos debido a la excelente instrucción impartida dentro del salón de 8:05 AM a 2:44 PM. Recuerde que la mejor oportunidad para que su hijo aprenda y tenga éxito es estar en clase. Completar el trabajo que falta por ausencias, salidas tempranas y llegadas tardías no reemplaza la instrucción en el salón al máximo.

NMUSD reconoce la importancia de mantener la continuidad del aprendizaje, incluso cuando los estudiantes están ausentes de la clase. Existen opciones de estudio independiente para apoyar a los estudiantes en mantenerse al día con los trabajos perdidos. El estudio independiente a corto plazo se ofrece a los estudiantes que van a estar fuera por

1-15 días. El estudio independiente a largo plazo es para estudiantes que planean estar fuera más de 15 días. Para más información, póngase en contacto con la escuela de su hijo.

Boletas de calificaciones

Se emiten boletas de calificaciones tres veces al año para los estudiantes de TK-6. Los estudiantes y los padres pueden acceder a su boleta de calificaciones en línea iniciando sesión en el Portal Illuminate Home Connect del NMUSD a través de su cuenta de ClassLink.

LLEGADA/SALIDA

¡La seguridad de nuestros estudiantes es una prioridad! Por favor lea la siguiente información cuidadosamente. Haga un plan para las horas de llegada y salida y hable de esto con su(s) hijo(s).

No podemos proveer supervisión antes de las 7:45 AM. Por lo tanto, no se permitirá que los estudiantes estén en el plantel antes de las 7:45 am.

Reglas en el área de estacionamiento

A medida que nos esforzamos por crear un ambiente seguro para nuestros estudiantes, queremos enfatizar la importancia de la seguridad del estacionamiento. Ya sea que esté dejando o recogiendo a su hijo, seguir estas pautas garantiza la seguridad y el bienestar de todos en nuestra comunidad escolar.

- Caminar en las banquetas: Por favor recuerde a sus hijos usar las aceras al entrar y salir de la escuela. Las banquetas están diseñadas para la seguridad de los peatones, y animamos a todos a utilizar la banqueta para la seguridad.
- Evite cortar a través del estacionamiento: Por favor, evite cortar a través del estacionamiento para acceder al campus o salir del campus. Caminar por el estacionamiento puede ser arriesgado debido a los vehículos en movimiento. Cuando deje a su estudiante, por favor diríjase hacia adelante a la banqueta designada para que los estudiantes puedan salir del vehículo de manera segura.
- Permanezca en su vehículo: Cuando esté en la línea de los carros, por favor permanezca en su carro. Esto ayudará a que la línea se mueva más rápido con los niños entrando y saliendo por su cuenta. Un miembro del personal estará allí para ayudar si es necesario. Por favor, use amabilidad y paciencia cuando espera a su estudiante.
- Respeto hacia el personal de la escuela: Nuestro personal dedicado trabaja incansablemente para garantizar un ambiente seguro. Por favor, modele el respeto y la amabilidad hacia ellos. Desempeñan un papel vital en el mantenimiento del orden durante los tiempos de entrega y recogida.

La seguridad es nuestra principal prioridad, y juntos, podemos crear un ¡ambiente seguro para nuestros hijos! Gracias por su cooperación y compromiso con la seguridad de nuestros estudiantes.

Flujo de tráfico

Por favor, diríjase al estacionamiento de Paularino utilizando el camino más lejano al lado del Parque Paularino. Al dejar y recoger a su(s) estudiante(s) por favor permanezca en el carril derecho y forme una línea. Avance hasta la acera del valet lo más cerca posible del letrero para permitir que más vehículos dejen o recojan a los estudiantes. Esto ayudará con el flujo de tráfico y la eficiencia en la línea de valet. No corte a través del carril de emergencia ni evite la línea para acercar a su(s) estudiante(s) a las puertas delanteras. Los estudiantes no pueden entrar o salir del vehículo hasta que su automóvil esté en la banqueta del valet. Por favor, absténgase de usar su teléfono celular mientras conduce en nuestro estacionamiento para evitar distracciones y mantener a todos seguros. Al salir del estacionamiento, por favor salga cuidadosamente girando a la derecha en la Avenida Paularino. Por favor, sea paciente y amable con el personal y otros padres durante las horas de entrega y recogida.

Transporte en autobús

NMUSD ofrece transporte en autobús de pago asignado por orden de llegada para los estudiantes elegibles. Todos los estudiantes deben tener un pase de autobús para viajar en el autobús. Los estudiantes son elegibles si asisten a su escuela de residencia y cumplen con los criterios de millaje. (Los estudiantes de primaria deben vivir a más de .75

millas de su escuela de residencia). Para obtener más información, comuníquese con el Departamento de Transporte al (714) 424-5065 o visite el sitio web del Departamento de Transporte del NMUSD.

Se espera que los estudiantes observen las siguientes guías:

- Siempre lleva tu pase de autobús unido a tu mochila y en tú posesión. Si pierdes tu pase de autobús, tus padres deben ir al departamento de transporte a comprar uno nuevo
- Siempre obedece las instrucciones del conductor
- Guarda silencio y permanece sentado en todo momento
- Sé amable con los demás
- Sube y baja en tu parada de autobús solamente
- Despeja los pasillos y las salidas
- No se permite comida o bebidas en el autobús

Los estudiantes designados como “Alguien debe esperarlo” en su pase de autobús será entregados SOLAMENTE a los adultos en la lista de contactos de emergencia de la base de datos Aeries. Se requiere que los padres mantengan esta información actualizada al ingresar los cambios en el Portal de Padres.

El acceso al autobús en Paularino está a lo largo de la avenida Coolidge. Los autobuses se estacionarán en banquetas amarillas designadas para dejar y recoger.

Guardias de cruce peatonal

Cruce peatonal de Paularino Avenue: Si camina por la Avenida Paularino para acceder al campus, por favor espere a que el guardia de cruce ayude en el cruce peatonal. Esto es para la seguridad de todas las personas que caminan y los carros. El guardia de cruce está disponible tanto para la llegada por la mañana como para la salida por la tarde.

Llegada por la mañana

Procedimientos de llegada

- Las puertas abren a las 7:45 AM. La supervisión está disponible a las 7:45 AM una vez que los estudiantes están en el plantel escolar.
- Por favor estaciónese y camine con su hijo hasta las puertas delanteras o atraviese el estacionamiento Paularino en la parte delantera de la escuela.
- Los pasajeros del autobús usarán la puerta lateral en Coolidge Avenue.
- Todos los padres/tutores permanecerán en sus autos mientras los estudiantes descargan y caminan por las puertas.
- Por favor, utilice la banqueta para la seguridad de los estudiantes, no camine por el estacionamiento para la llegada o salida.
- Los estudiantes que lleguen después de las 8:05 am serán marcados tarde.
- Debido a los protocolos de seguridad, los padres no están permitidos ingresar por las puertas, excepto para eventos especiales u honores a la bandera.

Salida por la tarde

Procedimientos durante la salida

- La salida los lunes, martes, jueves y viernes es a las 2:44 PM.
- Salida temprana los miércoles - 1:14pm
- Los estudiantes salen por las puertas principales, primaria enfrente del MPR y grados superiores por el letrero. Los pasajeros del autobús usarán la puerta lateral en Coolidge Avenue.
- Todos los padres permanecen en sus autos en la línea de recogida. Por favor complete el letrero de recogida proporcionado por la escuela con los nombres y calificaciones de su(s) estudiante(s). Coloque el letrero en el lado del pasajero del tablero para que el personal pueda ver los nombres y ayudar a reunir a sus estudiantes.
- Por favor, use la banqueta para la seguridad de los estudiantes, no camine por el estacionamiento a la hora de la salida.

Salida temprana

Por cuestiones de seguridad y protección de los estudiantes, no se permite que ningún estudiante salga de la escuela a ninguna hora durante el día escolar a menos que vayan a una excursión de la escuela o estén acompañados por un padre de familia, guardián, o delegado. Los estudiantes solo serán entregados a adultos en Aeries como contactos de

emergencia autorizados. Favor de mantener esta información al corriente. Se tiene que firmar en la oficina para todo estudiante que sale de la escuela. Para proteger a nuestros estudiantes, por favor prepárese para mostrar identificación. Por favor permita tiempo suficiente para que su niño guarde sus pertenencias en su mochila y recolecte tareas.

ASISTENCIA

Ausencias - Cómo reportarlas

Si un estudiante está ausente, los padres deben notificar a la escuela por teléfono usando la Línea Directa de Asistencia las 24 horas (714) 424-7950 (Seleccione la Opción 2). Deje la siguiente información cuando llame a la línea directa:

- Su nombre y relación con el estudiante
- El nombre de su hijo (nombre y apellido)
- Grado escolar del estudiante
- Fecha(s) de ausencia(s)
- Motivo de las ausencias

Siempre que un estudiante esté ausente de la escuela o clase, la razón real de la ausencia será confirmada por un empleado escolar calificado. **Todas las ausencias deben ser verificadas con la oficina a más tardar tres (3) días escolares después de la ausencia.** Si la ausencia no se verifica, se convertirá automáticamente en ausentismo ("cut").

Se puede requerir un permiso médico para regresar a la escuela después de una enfermedad, condición médica crónica, cirugía, infección posiblemente contagiosa o por razón de la oficina de salud. Favor de también informar al maestro de su estudiante y a la oficina de salud si es que existen límites o restricciones después de una enfermedad, cirugía, fractura de huesos u otras condiciones médicas.

Adicionalmente, se solicita que cualquier ausencia prevista sea comunicada a la oficina y al maestro con antelación, cuando sea posible. También ofrecemos estudios independientes de corta duración para ausencias previstas de 1 o más días. Por favor póngase en contacto con la oficina de la escuela para más información.

Referencia: Normativa de la Junta 5113 y Regulación Administrativa 5113

Llegadas tardías

Es importante estar en la escuela a tiempo, todos los días.

Llegar a tiempo asegura que los estudiantes participen plenamente en las rutinas de clase matutinas y la instrucción que establecen el tono para un día exitoso de aprendizaje. Para evitar ser marcado tarde, los estudiantes deben estar seguros en su área designada de fila matutina cuando suene la campana para indicar el comienzo del día de instrucción. Los estudiantes que llegan tarde deben ser inscritos por un padre o tutor y no deben entrar solos.

Los estudiantes deben llegar a la escuela antes de la campana de las 8:05 AM. Se considera que los estudiantes han llegado tarde si no están en sus salones de clases antes de la campana de las 8:05 AM. Esto es crítico ya que el aprendizaje importante se lleva a cabo desde el primer minuto del día escolar. La puntualidad es también una importante habilidad de la vida que se le puede enseñar a los niños. Los estudiantes que llegan a la escuela a tiempo también reducen las interrupciones a la clase que resultan de los estudiantes que entran al salón tarde. Si su estudiante llega a la escuela después de que haya sonado la campana pero antes de las 8:30 AM, él/ella debe pasar a la oficina. Si su estudiante llega después de las 8:30 AM, un padre de familia o tutor debe acompañar al estudiante a la oficina y firmar por su estudiante en la lista de asistencia para ese día. Cuando firme por su hijo, por favor incluya la razón de la llegada tardía. Por favor proporcione una nota del médico o un comprobante de cita dental cuando firme por su hijo para que la tardanza sea excusada.

Ausencia crónica y ausentismo

Creemos que la asistencia regular es vital para el éxito académico de su estudiante. Estamos comprometidos a fomentar la comunicación abierta con los padres para abordar cualquier problema de asistencia que pueda surgir.

Nuestro sistema de notificación de asistencia está diseñado para mantenerlo informado y para trabajar juntos para apoyar la asistencia de su hijo.

Si un estudiante muestra un patrón de ausentismo crónico debido a una enfermedad, el personal del distrito puede requerir la verificación médica de cualquier otra ausencia del estudiante.

PRIMERA NOTIFICACIÓN DE AUSENTISMO ESCOLAR INJUSTIFICADO
Si su hijo ha faltado a la escuela sin una excusa válida en tres días completos en un año escolar o ha llegado tarde o se ha ausentado por más de 30 minutos en cualquier período durante el día escolar sin una excusa válida en tres ocasiones en un año escolar, o cualquier combinación de estos, usted recibirá una "PRIMERA NOTIFICACIÓN DE ABSENTISMO ESCOLAR."

SEGUNDA NOTIFICACIÓN DE AUSENTISMO ESCOLAR INJUSTIFICADO
Si la asistencia no ha mejorado desde la emisión de la “PRIMERA NOTIFICACIÓN DE AUSENTISMO ESCOLAR”, recibirá una “SEGUNDA NOTIFICACIÓN DE AUSENTISMO ESCOLAR.” Se puede programar una conferencia para conversar sobre las preocupaciones sobre la asistencia y para desarrollar estrategias para mejorar.

CONFERENCIA PROGRAMADA
Después de la emisión de la “SEGUNDA NOTIFICACIÓN DE AUSENTISMO ESCOLAR”, se podría programar una conferencia con usted y su hijo para abordar las preocupaciones de asistencia y colaborar en estrategias de mejora.

TERCERA NOTIFICACIÓN DE AUSENTISMO ESCOLAR INJUSTIFICADO
Si la asistencia no ha mejorado desde la “SEGUNDA NOTIFICACIÓN DE AUSENTISMO ESCOLAR”, y su hijo continúa faltando a la escuela sin una excusa válida, usted recibirá una “TERCERA NOTIFICACIÓN DE AUSENTISMO ESCOLAR”.

NOTIFICACIÓN DE AUSENCIA CRÓNICA
Los estudiantes que están ausentes crónicamente, perdiendo el 10% de sus días de instrucción, recibirán una “NOTIFICACIÓN DE AUSENCIA CRÓNICA”.

PRIMERA NOTIFICACIÓN DE EXCESO DE AUSENCIAS JUSTIFICADAS
Cuando su hijo haya acumulado 5 ausencias justificadas, recibirá una “primera notificación de exceso de ausencias justificadas.”

SEGUNDA NOTIFICACIÓN DE EXCESO DE AUSENCIAS JUSTIFICADAS:
Cuando su hijo haya acumulado 10 ausencias justificadas, recibirá una “segunda notificación de exceso de ausencias justificadas.”

Entendemos que hay circunstancias inevitables que pueden llevar a ausencias. Sin embargo, la asistencia consistente es esencial para el progreso académico de su hijo. Si usted tiene alguna pregunta o inquietud sobre las notificaciones de asistencia por favor no dude en contactarnos.

Referencia: Norma de la Junta 5113.1 y Reglamento Administrativo 5113.1
Referencia: Sitio web de asistencia de NMUSD

Citas con el médico o dentista

Las citas deben programarse para después de la escuela cuando esto sea posible. Si necesita retirar a su estudiante durante un día escolar para asistir a una cita médica o dental, por favor envíe una nota al maestro de su niño el día de la cita incluyendo el horario de recogida. Cuando llegue, por favor use la hoja de registro en la oficina para indicar la hora de salida de su hijo. Los estudiantes que lleguen tarde debido a citas médicas o dentales deben proveer una nota de un médico para justificar la tardanza.

Ausencias injustificadas / Vacaciones

El Distrito Escolar Unificado Newport-Mesa está comprometido a proveer a cada estudiante una educación de primera categoría. Este compromiso sólo puede ser realizado si todos los grupos del sector representado, padres, estudiantes y la escuela participan plenamente en el proceso educativo. El año escolar académico consiste en 180 días de instrucción para los estudiantes. Además hay 30 días festivos para estudiantes durante el año escolar 2026-27. Se enumeran a continuación para su referencia.

7 de septiembre de 2026	Día del Trabajo
9 de octubre de 2026	Día de preparación para las conferencias de (TK-6)
4 de noviembre de 2026	Día de capacitación del personal
11 de noviembre de 2026	Día de los veteranos
25-27 de noviembre de 2026	Receso de Día de Acción de Gracias
21 de diciembre de 2026 - 1 de enero de 2027	Receso de invierno (La escuela se reanuda el lunes, 04 de enero de 2027)
18 de enero de 2027	Día de Martin Luther King, Jr.
15 - 19 de febrero, 2027	Receso de los Presidentes
5-9 de abril, 2027	Receso de Primavera
31 de mayo de 2027	Día de los Caídos

Animamos a las familias a planear sus vacaciones en las fechas mencionadas arriba. Una ausencia de vacaciones se considera una ausencia injustificada. Cada escuela determinará individualmente la responsabilidad académica del estudiante que esté ausente debido a vacaciones y asignará al estudiante trabajo escolar si lo considera apropiado.

Ausencias justificadas (EC §§48205, 48980)

Sección 48205 del Código de Educación de California, establece que los estudiantes pueden ser excusados de la escuela por varias razones, incluyendo enfermedad, citas médicas o dentales, o la asistencia a un funeral. Además, se permiten ausencias por motivos personales justificables, como comparecencias judiciales u observancias religiosas, con la aprobación del director escolar. Los estudiantes también pueden ser excusados por participar en ciertos eventos cívicos o culturales, siempre y cuando estas ausencias cumplan con criterios específicos delineados por la escuela.

La ley también contempla las ausencias debidas a la función de un estudiante como padre para la cita médica de su propio hijo. Ausencias para retiros religiosos (no superiores a cuatro horas por semestre) u otras actividades religiosas aprobadas. Además, los estudiantes pueden ser eximidos por servir en un jurado o participar en una elección como trabajador de precinto.

Los estudiantes justificados en virtud de estas disposiciones pueden recuperar el trabajo perdido, y las ausencias justificadas no afectarán a su estatus de inscripción.

Ausencias por propósitos religiosos (EC §§46014, 48980)

Con su consentimiento por escrito, su niño puede ser excusado de la escuela para poder participar en ejercicios religiosos o para recibir instrucción moral y religiosa en el lugar de alabanza de su niño o en otro lugar o lugares adecuados fuera de la propiedad escolar designada por el grupo religioso. Su niño no se puede ausentar de la escuela con este propósito por más de cuatro días por mes escolar.

Código de Educación §48205

(a) No obstante a la Sección 48200, un estudiante debe ser excusado de la escuela cuando la usencia es:
(1) Debido a la enfermedad del alumno, incluyendo una ausencia para el beneficio de salud mental o del comportamiento del alumno.
(2) Debido a cuarentena bajo la dirección de un oficial de salud del condado o de la ciudad.
(3) Con el propósito de recibir servicios médicos, dentales, optométricos, o servicios quiroprácticos.
(4) Con el fin de asistir a los servicios funerarios o llorar la muerte de un miembro de la familia inmediata del estudiante, o de una persona que, según el padre o tutor del estudiante, esté en estrecha relación con el estudiante que se considere familia inmediata del estudiante, siempre que la ausencia no sea superior a cinco días por incidente.
(5) Con el propósito de servicio como jurado de la manera en que lo estipula la ley.
(6) Debido a una enfermedad o cita médica durante las horas escolares de un niño de quien el estudiante es el padre con tutela, incluyendo ausencias para cuidar a un niño enfermo para quien no se requerirá una nota de un médico.
(7) Por razones personales justificables, incluyendo, pero no limitado a, comparecencia ante un tribunal, asistencia a un servicio fúnebre, observación de un día festivo o ceremonia de la religión del estudiante, asistencia a retiros religiosos, asistencia a una conferencia de empleo, o asistencia a una conferencia educativa sobre el proceso legislativo o judicial ofrecido por una organización sin fines de lucro, cuando la ausencia del estudiante se solicita por escrito por el padre o tutor y es aprobada por el director escolar o por un representante designado conforme a los estándares establecidos por la junta del distrito escolar.

(8) Con el propósito de servir como miembro de un distrito electoral de una junta para una elección conforme a la Sección 12302 del Código de Elecciones.
(9) Con el propósito de pasar tiempo con el miembro familiar inmediato del estudiante que es un miembro de servicio activo de los servicios uniformados, como lo define la Sección 49701, y ha sido llamado a servir, está en descanso de, o ha regresado inmediatamente de, un despliegue a una zona de combate o puesto de apoyo de combate. Las ausencias otorgadas conforme a este párrafo deben ser otorgadas por un periodo de tiempo que sea determinado a la discreción del superintendente del distrito escolar.
(10) Con el propósito de asistir a la ceremonia de naturalización del alumno para hacerse ciudadano de los Estados Unidos.
(11) Con el propósito de participar en una ceremonia o evento cultural.
(12) (A) Con el propósito de que un estudiante de escuela secundaria o de preparatoria de participar en un evento cívico o político, según lo dispuesto en el subpárrafo (B), siempre y cuando el estudiante notifique a la escuela antes de la ausencia.
(B) (i) Un estudiante de escuela secundaria o preparatoria que se ausenta de conformidad con el subpárrafo (A) debe ser excusado por solo una ausencia de un día escolar por año escolar.
(ii) Un estudiante de escuela secundaria o preparatoria que está ausente de conformidad con el subpárrafo (A) se le puede permitir ausencias justificadas adicionales a discreción de un administrador de la escuela, como se describe en la subdivisión (c) de la Sección 48260.
(13) (A) Para cualquiera de los propósitos descritos en las cláusulas (i) a (iii), inclusive, si un miembro de la familia inmediata del estudiante, o una persona que se determina por el padre o tutor del estudiante que este en una asociación tan estrecha con el estudiante como para ser considerado de la familia inmediata del estudiante, que ha muerto, siempre y cuando la ausencia no sea más de tres días por incidente.
(i) Para acceder a los servicios de una organización o agencia de servicios a víctimas.
(ii) Para acceder a servicios de apoyo al duelo.
(iii) Para participar en la planificación de la seguridad o para tomar otras medidas para aumentar la seguridad del estudiante o de un familiar inmediato del estudiante, o una persona que, según determinen los padres o tutores del estudiante, tenga una relación tan estrecha con el estudiante como para ser considerada familiar directo del estudiante, incluyendo, pero no limitado a, la reubicación temporal o permanente.
(B) Cualquier ausencia más allá de tres días por las razones descritas en el subpárrafo (A) estará sujeta a la discreción del administrador de la escuela, o de su designado, de conformidad con la Sección 48260.
(14) Debido a la participación del estudiante en el proceso de ingreso militar.
(15) Trabajo para un estudiante que tiene un permiso de trabajo que autoriza el trabajo en las industrias del entretenimiento o afines por un período no superior a cinco días consecutivos. Para este propósito, la ausencia de los estudiantes será excusada por un máximo de cinco ausencias por año escolar. (Código de Educación 48225.5)
(16) Autorizado a la discreción del administrador escolar, como lo describe la subdivisión (c) de la Sección 48260.
(b) Un estudiante que está ausente de la escuela bajo esta sección se le debe permitir completar todos sus trabajos y pruebas que se hayan perdido durante la ausencia que se puedan proveer razonablemente y, después de terminarlos satisfactoriamente dentro de un periodo de tiempo razonable, se le debe otorgar el crédito completo correspondiente para esas tareas y pruebas. El maestro de la clase en la cual ha estado ausente el estudiante debe determinar cuáles pruebas y trabajos deben ser razonablemente equivalentes a, pero no necesariamente idénticos a, las pruebas y trabajos que el estudiante perdió durante la ausencia.
(c) Para propósitos de esta sección, la asistencia a retiros religiosos no debe sobrepasar las cuatro horas por semestre.
(d) Las ausencias conforme a esta sección son consideradas ausencias en el cálculo del promedio de asistencia diaria y no deben generar pagos de distribución estatales.
(e) A los efectos de esta sección, se aplican las siguientes definiciones:
(1) Un “evento cívico o político” incluye, pero no se limita a, votación, trabajo de encuestas, huelgas, comentarios públicos, discursos de candidatos, foros políticos o cívicos y eventos municipales.
(2) “Cultural” significa que se relaciona con los hábitos, prácticas, creencias y tradiciones de un cierto grupo de personas.
(3) "Familia inmediata", significa el padre o tutor, hermano o hermana, abuelos, o cualquier otro familiar que vive en el hogar del estudiante.
(4) “Organización o agencia de servicios a las víctimas” tiene el mismo significado que se define en la subdivisión (j) de la Sección 12945.8 del Código de Gobierno.

(Enmienda de las Estadísticas 2024, Capítulo 967, Sec. 2.3 (AB 2499) Efectivo el 1 de enero, 2025.)

PROGRAMAS ANTES Y DESPUÉS DE LA ESCUELA

Think Together

El programa de aprendizaje ampliado, Think Together, después de escuela, proporciona actividades académicas y enriquecedoras significativas a los estudiantes de TK – 6. Think Together mantiene a los niños seguros, les proporciona apoyo en las tareas escolares y tiempo dinámico de aprendizaje, al tiempo que ayuda a las familias que trabajan. El plan de estudios de Think Together se centra en las Artes Lingüísticas del Inglés, Matemáticas, STEM, Desarrollo Juvenil y Artes y Enriquecimiento. Los padres han visto mejoras en el comportamiento de sus hijos, la asistencia a la escuela y el rendimiento escolar cuando participan en programas después de la escuela. Para más información, por favor póngase en contacto con el programa Think Together de Paularino al (714) 425-5063.

Programa de parques y recreación de Costa Mesa, R.O.C.K.S.

Recreación en el Campus para Niños (R.O.C.K.S) es un programa de pago a través del Departamento de Parques y Recreación de la Ciudad de Costa Mesa. El programa R.O.C.K.S. provee supervisión por parte del personal de Parques y Servicios Comunitarios de la Ciudad de Costa Mesa en el área de juego de la escuela de lunes a viernes desde que termina el día escolar hasta las 6:00 PM para los niños de kindergarten a sexto. El programa está abierto durante el año escolar y cierra durante los días festivos de la escuela, días de entrenamientos y descansos de vacaciones. Este programa se centra en cuatro áreas: actividades educativas, deportes juveniles, recreación y artes y manualidades. El personal fomenta el crecimiento personal, el enriquecimiento académico y la cooperación grupal en un entorno estructurado. Para más información, contacte al personal de R.O.C.K.S. Al (714) 754-5013.

BICICLETAS (INCLUYENDO BICICLETAS ELÉCTRICAS), SCOOTERS, Y PATINETAS

Los estudiantes en la escuela primaria tienen estrictamente prohibido poseer u operar bicicletas eléctricas (E-bikes), motos eléctricas (E-motos) y otros dispositivos como se enumeran en las definiciones de la BP 5142.04, en la propiedad de la escuela, incluyendo la periferia de los planteles, en todo momento. Las bicicletas eléctricas o los scooters eléctricos que se traen al campus serán confiscados y se requerirá que los padres de familia los retiren.

Se anima a los estudiantes a andar en bicicleta y participarán en el entrenamiento anual de seguridad de bicicletas durante el día escolar. Los estudiantes pueden usar bicicletas para ir a o salir de la escuela, bajo las siguientes condiciones:

- Los cascos asegurados son obligatorios al montar su bicicleta.
- Camina tu bicicleta en todo momento en el plantel escolar.
- Con tu propio candado, asegura tu bicicleta en el área de seguridad designada.
- Debes estacionarte solamente en la zona designada.
- No dejes tu bicicleta en el área designada durante la noche.
- Las bicicletas no deben estacionarse de una manera que bloquee cualquier área de entrada o salida del plantel.
- La escuela no es responsable por ningún daño, robo o lesión personal.
- La escuela no es responsable por daños a la propiedad como resultado de tener que mover artículos que están planteando una preocupación de seguridad y/o no estacionados en áreas designadas.

La conducción imprudente, la falta de seguir las instrucciones del personal de la escuela, u otras violaciones graves de conducción serán decididas por el administrador de la escuela y pueden resultar en consecuencias o la pérdida de los privilegios de parqueo.

Patinetas y scooters no motorizados

No se permite patinar en el plantel escolar en ningún momento. Además, el uso de patinetas en el plantel representa un riesgo peligroso de lesiones y daños a la propiedad. No se permiten las patinetas motorizadas o E-scooters en el plantel en ningún momento.

Los estudiantes pueden usar patinetas o scooters no motorizados para ir a o salir de la escuela, bajo las siguientes condiciones:

- Llevar el casco bien abrochado es obligatorio al conducir tu patineta y scooter.
- Camina con tu patineta o scooter en todo momento en el campus.
- El almacenamiento y uso de candado son bajo tu propio riesgo y con tu propio candado.

- Debes estacionarte solamente en la zona designada.
- No dejes tu bicicleta en el área designada durante la noche.
- No debes estacionarte de una manera que bloquee cualquier área de entrada o salida del plantel.
- La escuela no es responsable por ningún daño, robo o lesión personal.
- La escuela no se hace responsable de los daños a la propiedad que resulten de la necesidad de trasladar o retirar objetos que representen un riesgo para la seguridad.

COMUNICACIÓN

Cómo contactar al maestro del salón de clases

Por favor, haga todo lo posible para contactar al maestro de su estudiante a través de ParentSquare. Como recordatorio, es posible que los maestros no puedan responder durante el día de instrucción. Existe la expectativa de que los maestros respondan de manera oportuna. En caso de emergencias, por favor contacte a la oficina escolar al 714-424-7950.

Cómo contactar a su estudiante

Si usted necesita contactar a su hijo por favor, póngase en contacto con la oficina de la escuela y se le entregará un mensaje a su hijo. Las llamadas y mensajes causan una interrupción en el aprendizaje estudiantil. Hacemos todo esfuerzo por no interrumpir los salones de clase durante el día instruccional; sin embargo, los mensajes de emergencia se comunicarán lo más pronto posible.

Conferencias

Las conferencias con el maestro de su estudiante son una parte importante de su educación. No hay nada que pueda sustituir a una conferencia cara a cara con el maestro para escuchar y compartir sobre el progreso de su estudiante. Las conferencias del otoño y primavera están programadas, pero se pueden pedir conferencias adicionales. Por favor haga todos los esfuerzos para asistir a ambas Conferencias de Padres/Maestros. Por favor hágale saber al maestro que usted necesita traductor.

Visitas al campus / artículos olvidados

Por seguridad de nuestros estudiantes y personal, se requiere que todos los visitantes vayan a la oficina con una licencia de manejo vigente para ser verificados a través del Sistema de Gestión de Visitantes Raptor. Todas las visitas al salón de clases deben ser programadas con el maestro del salón. Las observaciones formales del salón de clase / monitoreo del estudiante deben ser programadas con el director escolar.

Si un padre/tutor necesita dejar materiales olvidados, merienda/almuerzo, tareas, etc. durante el día escolar, por favor visite la oficina de la escuela para dejar el/los artículo(s). No es nuestra practica llamar e interrumpir el aprendizaje en el salón de clases para recibir artículos olvidados; el personal de la oficina de nuestra escuela hará todo lo posible para asegurar que los estudiantes reciban sus artículos de manera oportuna.

Por favor etiquete los almuerzos y meriendas claramente con el nombre del estudiante y el maestro, y déjelos en la oficina para que los estudiantes los recojan durante la hora del recreo o almuerzo. Los padres no pueden interrumpir las clases para dejar los almuerzos ni entregar a los estudiantes en las mesas del almuerzo. Por seguridad de nuestros estudiantes tenemos un plantel cerrado y los padres no pueden estar con su estudiante en el almuerzo escolar, pero usted siempre tiene la opción de firmar para que su estudiante pueda disfrutar de un almuerzo fuera del plantel.

Comunicación entre escuela y hogar

Nuestro distrito escolar utiliza una variedad de herramientas para asegurar una comunicación efectiva entre estudiantes, padres y maestros. Las siguientes plataformas se utilizan para los estudiantes de TK-6:

- **Portal de Padres Aeries:** Para obtener resultados de exámenes, asistencia, contactos de emergencia y otra información
- **ParentSquare**: Sistema de comunicación oficial para que los maestros, la escuela y el distrito se comuniquen con los padres
- **Illuminate Home Connect:** Para boletas de calificaciones y puntajes de pruebas
- **Schoology:** Para administración de cursos, tareas y recursos en el salón (vea Mensaje de Schoology a los padres)
- **Seesaw:** Para portafolios de estudiantes de TK-3 y participación familiar interactiva

DISCIPLINA

En el Distrito Escolar Unificado Newport-Mesa, seguimos de cerca el Código de Educación de California en cuanto a la disciplina. Creemos en la disciplina progresiva, con altos niveles de responsabilidad y apoyo, cuando sea apropiado. Esto puede incluir una variedad de intervenciones, incluyendo otros medios de corrección y alternativas a la suspensión. Cuando sea necesario y a discreción del administrador del plantel, las suspensiones también se usarán cuando el comportamiento y las elecciones de un estudiante resulten en la necesidad de tal acción. En las incidencias más significativas y graves, un estudiante también puede ser recomendado para la expulsión a la Oficina de Servicios Estudiantiles.

Para obtener más información sobre las prácticas disciplinarias específicas a su escuela, comuníquese con el director escolar de la escuela.

Referencia: Matriz de Disciplina del NMUSD

Referencia: Normas de la Junta 5144, 5131, 5144.1 y Regulaciones Administrativas 5144, 5144.1, 5144.2

CÓDIGO DE VESTIMENTA

Guías de vestimenta estudiantil del NMUSD

Una vestimenta adecuada contribuye a crear un entorno de aprendizaje productivo. Por favor revise los Reglamentos 5132.16 de la Junta y el Reglamento Administrativo 5132 para guías.

Código de vestimenta de la Primaria Paularino

Se espera que los estudiantes se vistan con estándares razonables de limpieza y modestia. Si la apariencia de un estudiante es considerada una distracción a la instrucción, la directora escolar o persona designada contactará al padre de familia del estudiante y él/ella tendrá que venir a corregir la situación.

La siguiente lista se proporciona como guía, pero puede no incluir todas las distracciones.

- Se debe usar zapatos en todo momento. El siguiente calzado no es permitido: pantuflas o sandalias, zapatos de patinaje con ruedas, tacones elevados, zapatos que se salen fácilmente o zapatos de punta abierta.
- Los *Crocs* deben ser usados en "modo deportivo" con una correa en la parte posterior.
- No se permite la ropa de disfraz, ya que puede ser una distracción para el ambiente de aprendizaje de nuestra escuela. Esto incluye el uso de cualquier accesorio que represente animales, superhéroes, personajes simulados, etc. Se permiten disfraces durante eventos escolares aprobados, como el desfile de Halloween o eventos específicos patrocinados por la escuela, como días temáticos de espíritus, días de pijama, etc.
- La ropa, los logotipos o los accesorios no pueden mostrar imágenes, palabras o lemas que presenten: discurso de odio, intolerancia, blasfemia o discriminación/connotaciones despectivas contra cualquier grupo; violencia, pandillas, *tagging*, armas, etc. o actividad ilegal; promoción de alcohol, tabaco, vapeo, drogas, o contenido para adultos; o mensajes que sean explícitamente negativos sobre el proceso de aprendizaje u otros.
- La ropa interior debe estar cubierta con ropa exterior (asegurando la cobertura completa del abdomen y la espalda durante las actividades escolares normales como sentarse, levantar las manos o jugar).
- No blusas con tirantes de espagueti.
- No se permiten los shorts y faldas cortos. La longitud es determinada a discreción de los maestros y administración.
- No cadenas o cadenas de cartera colgando de la ropa.
- Los sombreros están permitidos para proteger contra el sol. Se deben llevar hacia adelante y no se permiten en interiores. Las capuchas y gorros no deben llevarse en interiores.

EXCURSIONES

Las excursiones/viajes de una noche ofrecen oportunidades valiosas para que los estudiantes mejoren sus experiencias de aprendizaje más allá del salón de clases. Para garantizar el éxito y la seguridad de todos los participantes, es esencial que los estudiantes entiendan y estén de acuerdo con las expectativas de comportamiento antes, durante y después de las excursiones. Los estudiantes que no se adhieran a las expectativas pueden perder su privilegio de participar en excursiones. Para más información, por favor contacte a la escuela.

Todos los estudiantes participantes deben tener una hoja de permiso firmada en ParentSquare para asistir a una excursión. El maestro de su hijo le dará instrucciones adicionales sobre cómo completar el formulario de permiso de los padres antes de la excursión programada.

Todos los voluntarios de excursiones deben ser aprobados como voluntarios del NMUSD. Cualquier padre/tutor que esté participando es considerado un voluntario. Los voluntarios y chaperones serán coordinados de antemano con los nombres enviados al administrador del sitio.

Los chaperones de excursiones por la noche requieren una autorización de Nivel 1.

- Los voluntarios que no participan en el salón de clases con más de contacto limitado con los estudiantes, que no son supervisados directamente por un empleado acreditado
- Ejemplos: entrenadores voluntarios, mentores, consejeros auxiliares de profesionales, chaperones de excursiones por la noche
- Requisitos:
    - 1. Realizar una evaluación/prueba de tuberculosis***
    - 2. Presentar huellas dactilares para una autorización de antecedentes penales / registros antes de trabajar con los estudiantes

***Evaluación/prueba de tuberculosis (TB): La autorización de TB se debe obtener en los últimos 60 días

REGLAS GENERALES DE LA ESCUELA

Expectativas en la conducta estudiantil

- Trata a los demás con cortesía y respeto.
- Usa lenguaje aceptable, evita el uso de obscenidades y evita gestos obscenos.
- No tomes ni uses nada que pertenezca a otra persona.
- Mantén tus manos, pies y todos los objetos en su lugar.
- Permanece en la propiedad escolar todo el día escolar.
- Completa tu propio trabajo escolar y tarea con tu mejor esfuerzo.
- Trae sólo lo necesario para aprender.

Propiedad de la escuela

Pedimos que los estudiantes traten la propiedad escolar con respeto.

- Grafiti - no dibujar sobre cualquier cosa incluyendo libros, escritorios, paredes y equipos de juegos.
- No jugar en los baños en ningún momento.
- Pon toda la basura en los contenedores de basura.
- Usa las llaves, fregaderos y fuentes de agua apropiadamente.

Robo/Objetos perdidos

La primaria Paularino no se hace responsable por la pérdida o el robo de artículos. Los estudiantes deben hacer todo lo posible para prevenir el robo de propiedad personal mientras asisten a la escuela. Los estudiantes no deben traer artículos valiosos que no sean necesarios para la escuela.

Todos los artículos perdidos deben ser entregados a la oficina principal o pueden encontrarse en el área de cosas perdidas en el salón multiusos (MPR). Los artículos no reclamados serán donados dos veces al año.

Perros y otros animales

Los perros y todos los demás animales no están permitidos en el plantel escolar durante las horas escolares. Existen excepciones para animales de servicio, perros policía, y animales que el maestro ha solicitado en el plantel escolar para propósitos instruccionales. Para pedir una excepción, por favor contacte a la oficina principal.

Referencia: Norma de la Junta 6163.2 y Reglamento Administrativo 6163.2

OFICINA DE SALUD

La enfermera escolar es la experta en salud de la escuela y utiliza las habilidades profesionales para promover el bienestar y el éxito de los estudiantes. La asistente de salud también provee apoyo a los estudiantes bajo la dirección de la enfermera escolar. Por favor comuníquese con la escuela para obtener más información o si su estudiante tiene un problema de salud y usted desea consultar con la enfermera de la escuela. Consulte el sitio web de Servicios de Salud para más información.

Inmunizaciones

El distrito sigue las leyes de inmunizaciones del estado las cuales indican inmunizaciones específicas que se requieren antes de entrar a la escuela y para la participación escolar a través de la verificación de un expediente de vacunas válido. Las exenciones personales o religiosas ya no son aceptadas en lugar de las vacunas requeridas.

Los padres pueden subir los registros de inmunización a través del Portal de Padres Aeries para su revisión. Por favor avise a la enfermera escolar cuando se hayan actualizado las vacunas del estudiante y si tiene preguntas.

Exenciones médicas a requisitos de inmunizaciones

Bajo la ley actual de California, un médico puede emitir una exención médica para aquellos estudiantes cuyas circunstancias médicas son tales que las vacunas no se consideran seguras bajo el estándar de atención médica. Las exenciones médicas solo pueden ser emitidas a través del sitio web de Registro de Inmunizaciones de California - Exención Médica (CAIR-ME) en https://cair.cdph.ca.gov/exemptions por médicos acreditados en California. Una exención médica en el expediente escolar será válida hasta la primera instancia de:

- Cuando el estudiante se inscriba en el siguiente rango de grado escolar (Pre-K, grados TK/K-6, grados 7-12)
- Revocación de la exención por la autoridad competente

Evaluación de la salud oral

Se requieren evaluaciones de salud oral durante el primer año escolar del estudiante (TK, Kindergarten, o 1er grado si no hay asistencia escolar previa). Este examen debe ser realizado por un dentista con licencia u otro profesional dental con licencia y debe ser completado y presentado a la escuela antes del 31 de mayo del primer año del estudiante. Las escuelas pueden proporcionar un formulario de evaluación de salud oral para ser completado por el proveedor de atención dental del estudiante. Los padres pueden optar por no participar mediante una solicitud por escrito.

Ir al baño independientemente

El distrito reconoce que algunos estudiantes pueden necesitar ayuda con el baño ocasionalmente y trata de proporcionar un entorno de apoyo, higiénico e inclusivo para todos los estudiantes. Se anima a los padres a notificar y colaborar con la escuela de asistencia si su hijo no usa el baño de forma independiente.

Medicamentos y procedimientos médicos

Los medicamentos y los procedimientos médicos en la escuela requieren la autorización por escrito del padre y del médico que prescribe. Los formularios están disponibles en la escuela o en el sitio web de Servicios de Salud. El medicamento debe estar en un contenedor de farmacia etiquetado para que el medicamento sea administrado en la escuela. Los medicamentos y productos de venta libre también requieren órdenes médicas escritas y deben

proporcionarse en el contenedor original. Por favor proporcione a la escuela medicamentos adicionales en caso de desastres.

Prevención de enfermedades y evaluaciones de salud antes de la escuela

Las enfermeras escolares trabajan en colaboración con la Agencia de Salud del Condado de Orange en lo que respecta a inquietudes de enfermedades transmisibles en la escuela. Por razones de salud y seguridad de los estudiantes, y para minimizar la posible propagación de enfermedades a estudiantes y miembros del personal, se pide a los padres que utilicen las pautas que se describen más adelante para determinar la asistencia escolar.
¿Cuándo debe quedarse mi hijo en casa y cuándo puede regresar?

- En general, no se siente bien
  - Debe quedarse en casa si presenta alguna enfermedad o síntoma nuevo que le impida participar plenamente en las actividades escolares diarias.
- Fiebre
  - Quédese en casa si la fiebre es de 100.4◦F o más
  - Regrese cuando la fiebre haya desaparecido durante la noche, y por la mañana sin el uso de medicamentos como Tylenol, Advil o Motrin (acetaminofén o ibuprofeno).
- Vómito
  - Quédese en casa si ha presentado vómito 2 o más veces en las últimas 24 horas. Se recomienda lavarse las manos con frecuencia.
  - Regrese cuando el vómito haya desaparecido durante la noche y su hijo pueda retener líquidos y alimentos.
- Diarrea
  - Quédese en casa si es poco probable que su hijo llegue al baño a tiempo (si está entrenado para el baño), o cualquier fuga podría ocurrir a través de la ropa. Se recomienda lavarse las manos con frecuencia.
  - Regrese cuando haya una mejoría.
- Garganta irritada
  - Quédese en casa y busque atención médica si experimenta dificultad para respirar, tragar o babea continuamente. Está bien asistir con síntomas leves.
  - Regrese cuando haya una mejoría. Si un antibiótico es recetado, tome la primera dosis al menos 12 horas antes de regresar.
- Síntomas de resfriado, como tos, congestión/secreción nasal, estornudos
  - Quédese en casa y busque atención médica si experimenta síntomas graves, incluyendo tos intensa, dificultad para respirar o dificultad para recuperar el aliento, o silbido en el pecho cuando no se controla con el medicamento. Está bien asistir con síntomas leves.
  - Regrese cuando haya una mejoría. Si su hijo necesita medicamentos después de regresar, comuníquese con el plantel escolar para informarle.
- Irritación del oído o del ojo, incluyendo la conjuntivitis.
  - Quédese en casa y busque atención médica si tiene dificultad para ver u oír, una lesión ocular o dolor que no pueda tolerar. Está bien asistir con síntomas leves. Se recomienda lavarse las manos con frecuencia.
  - Regrese cuando haya una mejoría.
- Sarpullido
  - Quédese en casa y busque atención médica si el sarpullido empeora, causa dolor, tiene ampollas o no está sanando. Está bien asistir con síntomas leves.
  - Puede regresar cuando haya una mejoría o según lo indique su proveedor de atención médica. En general, para afecciones como piojos, impétigo, tiña, su hijo puede regresar tan pronto como comience el tratamiento apropiado.

Esta lista se basa en la información proporcionada por el Departamento de Salud Pública de California. Esta no debe ser considerada una lista completa de síntomas. Siempre consulte con un proveedor de cuidado médico para cualquier preocupación de salud.

Información de contacto y salud actual

La información de salud, teléfono y números de celular actualizados son esenciales en caso de que el estudiante se enferme o se lesione en la escuela o si hay un desastre. Nos esforzamos por mantener la confidencialidad de todos los registros de salud. La información de salud puede ser compartida con el personal apropiado según sea necesario.

Llamadas al 911

En situaciones de emergencia, el personal de la escuela puede comunicarse con los servicios médicos de emergencia (911) basándose en el criterio profesional. Una llamada de emergencia escolar al 911 puede conllevar gastos de paramédico y ambulancia para la familia. El seguro de accidentes o de salud puede mitigar estos costos.

Evaluaciones de salud

Las pruebas de salud se proporcionan de acuerdo con los requisitos estatales y cuando un estudiante es referido a la enfermera. Las pruebas de visión y audición se realizan en los niveles de grado requeridos por el estado. Los padres de familia pueden solicitar la exención de las pruebas de vista y audición mediante una solicitud por escrito. El padre/tutor será notificado si se encuentran áreas de preocupación. Se invita a los padres/tutores a comunicarse con la enfermera si tienen inquietudes.

Programa Medi-Cal para Agencias de Educación Locales

El distrito escolar participa en el programa de Medi-Cal de California para las agencias de educación locales. Esto permite un reembolso al distrito con fondos federales de Medi-Caid para servicios que han sido designados médicamente necesarios, proporcionados a los estudiantes elegibles en la escuela. Estos servicios pueden incluir terapia del habla y del lenguaje, terapia ocupacional/física, transporte, salud mental y servicios de salud física especializados. De acuerdo con las normas y directrices de la agencia educativa local, los datos de salud del estudiante elegible pueden ser enviados a la agencia de facturación del distrito escolar, de conformidad con las leyes de confidencialidad y cumplimiento de la Ley de Transferibilidad y Responsabilidad del Seguro Médico (HIPAA). Los servicios proporcionados actualmente a todos los estudiantes no serán cambiados por este programa. A los estudiantes no se les negarán los servicios que necesitan para asistir a la escuela, y no se les cobrará a los padres por servicios proporcionados por el distrito.

BIBLIOTECA

Bienvenido a las bibliotecas escolares del NMUSD, donde cada libro es una puerta de entrada ¡a una aventura! Los invitamos a unirse a nosotros para cultivar el amor por la lectura. Por favor, anime a su hijo a ser responsable al pedir prestados libros haciendo dos cosas: manejar todos los libros con cuidado y devolver los libros a tiempo.

- Esperamos que los estudiantes mantengan los libros libres de dibujos, colores o bocadillos.
- Por favor, utilice marcadores para guardar lugares y preservar páginas.
- Lleve un registro de todos los libros de la biblioteca (en su casa o en su mochila) para que no se pierdan.
- Devuelve los libros a tiempo. Dependiendo del nivel de grado, los estudiantes pueden pedir prestado de uno a tres libros a la vez. Cuando los estudiantes devuelven los libros a tiempo (normalmente dentro de una semana) todos tienen la oportunidad de disfrutar de grandes libros.
- En caso de que un libro desaparezca o se dañe, hable con el bibliotecario de su escuela. Su bibliotecario estará allí con una sonrisa amistosa y una solución.

NUTRICIÓN

El Distrito Escolar Unificado Newport-Mesa participa en los Programas Nacionales de Almuerzo y Desayuno. Todos los estudiantes pueden recibir desayuno y/o almuerzo de la cafetería sin costo alguno. Visite el sitio web de los Servicios de Nutrición para consultar los menús y la información nutricional:
https://web.nmusd.us/departments/nutrition-services

Si tiene preguntas o dudas, póngase en contacto con los Servicios de Nutrición llamando al 714-424-5090.

Referencia: Regulaciones Administrativas 3550 y 5141.27

El desayuno se sirve de 7:45 AM a 8:00 AM. en la cafetería.

Normas en cuanto a cumpleaños

¡Nos encanta celebrar a nuestros estudiantes y hacerlos sentir especiales en su gran día! Para honrar a los cumpleañeros, celebramos durante el honor a la bandera. Por razones de salud, alergias a los alimentos y para mantener un enfoque en los estudios académicos en el salón, no se pueden traer alimentos a la escuela para celebrar cumpleaños. Además, las invitaciones de cumpleaños no están permitidas para ser entregadas por los estudiantes durante el día escolar.

Se alienta a las familias que deseen reconocer el cumpleaños de su hijo a considerar alternativas no alimentarias, tales como:

- Donar un libro favorito a la biblioteca de la escuela o del salón de clases en honor a su hijo. Los estudiantes pueden personalizar el libro con un mensaje especial, fecha o estampa.
- Proporcionar suministros para el salón de clases o materiales de aprendizaje, como lápices, borradores, pegatinas, marcadores, u otros artículos educativos, con la aprobación previa del maestro del salón de clases.

PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES Y FAMILIARES

Asociación de Padres y Maestros (PTA)

La Primaria Paularino tiene una orgullosa tradición de participación de los padres en la educación de nuestros hijos. La PTA trabaja duro durante todo el año para apoyar los esfuerzos educativos patrocinando una variedad de programas que enriquecen y mejoran las experiencias educativas y sociales de nuestros niños. La PTA financia y apoya muchas actividades y eventos de los que su hijo se beneficiará, tales como asambleas, embellecimiento escolar ¡y más! Su participación al convertirse en miembro, ser voluntario y apoyar en la recaudación de fondos es crucial para nuestra meta de proporcionar los mejores programas a nuestros niños y sus familias. Para más información por favor visite el sitio web de la PTA de Paularino.

Asociación de Padres y Maestros (PTA) - Escuela Primaria Paularino

Consejo Escolar

La ley de California exige un Consejo Escolar (SSC) para cada escuela pública. El SSC de Paularino participa en el establecimiento de metas para la escuela y supervisa la dirección de varios fondos estatales. El SSC está compuesto por el personal y los padres. Las elecciones se llevan a cabo cada año. Por favor visite el sitio web del consejo escolar de Paularino para más información.

Consejo Escolar (SSC) - Escuela Primaria Paularino

Comité Asesor de Padres de Aprendices de Inglés (ELAC)

Las familias de aprendices de inglés reciben presentaciones informativas y la oportunidad de crear enlaces en una serie de reuniones de ELAC cada año. DELAC, el grupo a nivel distrito, lleva a cabo reuniones regulares y oportunidades educativas que están abiertas a todas las personas.

El ELAC ayuda a la escuela en la elaboración de la evaluación de necesidades de la escuela y formas de concientizar a los padres de familia con respecto a la importancia de la asistencia escolar regular. A los miembros de ELAC se les ofrece capacitación y materiales para ayudar a llevar a cabo sus responsabilidades de asesoramiento.

El ELAC es una gran manera para que los padres de estudiantes de inglés se involucren en la educación de sus hijos. Las reuniones incluyen temas informativos adicionales y presentadores. Para obtener más información sobre el ELAC en la escuela Paularino, por favor revise esta página web o comuníquese con nuestra oficina escolar.

Comité Asesor para Aprendices de Inglés (ELAC) - Escuela Primaria Paularino

Norma de participación de los padres y familiares de la Primaria Paularino

La escuela primaria Paularino ha elaborado una norma de participación de los padres y familiares con aportes de padres y miembros de la familia. La norma describe los medios para llevar a cabo las metas de participación de los padres y las familias descritas en el **Código de Educación de California § 11502**, y describe las oportunidades para que las familias participen en la educación de sus estudiantes.

Fomentar la participación de los padres (lo que hará la escuela)

En alineación con la Norma de la Junta de Educación 6020.2, Paularino apoya las siguientes metas de participación de padres y familias:

1. **Fomentar la capacidad en el hogar**: Involucrar positivamente a los padres de familia y sus familiares en la educación de sus estudiantes ayudándoles a desarrollar habilidades para usar en el hogar que apoyen los esfuerzos académicos de sus estudiantes en la escuela y el desarrollo de sus estudiantes como miembros responsables de la sociedad. (§ 11502(a))

   Para abordar este objetivo, Paularino compartirá información en las reuniones de la PTA, reuniones de ELAC, Consejo Escolar, Noches Familiares, Noche de Regreso a la Escuela, Día de Visita Escolar, Conferencias de Padres y Maestros, y Honor a la Bandera (flag deck). Los maestros y el personal se comunicarán regularmente con los padres sobre los temas curriculares actuales en el salón de clases, e incluirán trabajo y estrategias para el entorno del hogar para reforzar las habilidades e involucrar a los padres en la educación de sus hijos.

2. **Impacto sobre el éxito estudiantil:** Informar a los padres de que pueden afectar directamente el éxito del aprendizaje de sus hijos, proporcionándoles técnicas y estrategias que pueden utilizar para mejorar el éxito académico de sus estudiantes y para ayudar a sus estudiantes a aprender en casa. (§ 11502(b))

   Para abordar este objetivo, Paularino compartirá información en las reuniones de la PTA, reuniones de ELAC, Consejo Escolar, Noches Familiares, Noche de Regreso a la Escuela, Día de Visita Escolar, Conferencias de Padres y Maestros, y Honor a la Bandera. Los maestros enviarán actualizaciones regulares de los temas que se tratan en el plan de estudios y compartirán formas de reforzar estos temas en casa. Los maestros harán un seguimiento oportuno a las preguntas de los padres sobre el progreso del estudiante y cualquier apoyo que pueda ser proporcionado en casa. El personal de Paularino compartirá información con las familias sobre el acceso a la tecnología y la ciudadanía digital para que puedan apoyar a sus estudiantes en el uso responsable de la tecnología en casa.

3. **Comunicación Bidireccional:** Formar una comunicación consistente y eficaz entre el hogar y la escuela para que los padres y los miembros de la familia puedan saber cuándo y cómo ayudar a sus estudiantes en apoyo de las actividades de aprendizaje en el salón de clases. (§ 11502(c))

   Para alcanzar este objetivo, Paularino utilizará Parent Square mensajería a toda la escuela y los salones, junto con mensajes directos a las familias según sea necesario. Los boletines semanales de la escuela serán enviados por el director, y las actualizaciones de la clase por los maestros. El personal de Paularino responderá a las preguntas de los padres de manera oportuna. Se harán los arreglos necesarios para reunirse en persona o por teléfono. Los anuncios de las actividades escolares también serán compartidos en las reuniones de los Honor a la Bandera, PTA, ELAC y del Consejo Escolar.

4. **Capacitación de maestros:** Capacitar a los maestros, administradores y demás personal para comunicarse eficazmente con los padres y miembros de la familia como socios iguales. (§ 11502(d))

   Para alcanzar este objetivo, Paularino: El personal será entrenado en todos los métodos de comunicación y expectativas para la comunicación y participación de los padres. Las conferencias de padres/maestros se llevarán a cabo dos veces al año y el personal será entrenado sobre las mejores prácticas para las conferencias

y para la programación para asegurar la participación de los padres. El personal escolar trabaja estrechamente con la Facilitadora de la Comunidad Escolar para recibir actualizaciones sobre las necesidades individuales de la familia y para proporcionar apoyo.

5. **Responsabilidad:** Integrar y coordinar las actividades de participación de padres y familias con el plan escolar y el Plan Local de Control y Responsabilidad (LCAP). (§ 11502(e))

   Para alcanzar este objetivo, Paularino: El plan escolar y el LCAP serán desarrollados con el aporte de los padres a través del Consejo Escolar, ELAC y PTA. Las actividades de participación familiar se financiarán a través del presupuesto escolar para apoyar materiales, participación del personal y oradores invitados que llevarán eventos y temas a las familias Paularino basados en las áreas de interés compartidas a través de encuestas para padres.

Oportunidades para la participación de los padres y la familia (lo que las familias pueden hacer)

Paularino promueve una responsabilidad compartida entre las familias y el personal de la escuela por el bienestar intelectual, físico y socioemocional de los estudiantes. Animamos a las familias a asociarse con nosotros en la educación de nuestros estudiantes. Cómo pueden participar las familias en la educación de sus estudiantes:

1. **Participación en una comunicación bidireccional**:

   Los padres pueden comunicarse más eficazmente con el personal a través de ParentSquare, que proporciona acceso a actualizaciones de la clase y la escuela, así como mensajes directos con el personal. La traducción en más de 150 idiomas está disponible automáticamente a través de ParentSquare basado en el idioma de correspondencia en Aeries. Mantener la información de contacto de Aeries precisa y actualizada asegura que se reciba toda la comunicación escolar y permite que la escuela llegue rápidamente a las familias en caso de una necesidad urgente. Responder a la comunicación del personal de manera oportuna apoya aún más la colaboración efectiva en el servicio de los estudiantes. También se anima a los padres a visitar regularmente el sitio web y el calendario de la escuela y seguir la escuela en las redes sociales para obtener actualizaciones y aspectos destacados.

2. **Participación en la toma de decisiones compartida**:

   El aporte de los padres es esencial para el éxito de nuestra comunidad escolar. Las familias pueden participar en la toma de decisiones compartida asistiendo a las reuniones de la PTA, uniéndose al Consejo Escolar, participando en encuestas distribuidas durante todo el año (PBIS, Título I, Evaluación de Necesidades EL), uniéndose a ELAC, y comunicándose directamente con el personal escolar para compartir ideas, comentarios y preocupaciones.

3. **Participación/voluntariado en la escuela y en el salón de clases**:

   NMUSD tiene un proceso claramente delineado y accesible para que las familias sean autorizadas como voluntarios escolares. Se recomienda que todos los padres completen este proceso para que puedan participar en oportunidades durante todo el año. Las oportunidades de voluntariado pueden incluir actividades de apoyo en el salón de clases (excursiones, eventos de clase y proyectos) o eventos en toda la escuela (eventos de la PTA, asambleas, día de fotos y más). También se anima a las familias a asistir a eventos escolares y participar junto a sus estudiantes, como el Recreo de Seres Queridos, el Almuerzo en el Césped, los Honores a la Bandera, Jog-A-Thon, las noches familiares y otras actividades de formación de la comunidad.

4. **Monitoreo de la asistencia**:

   La asistencia regular y puntual es esencial para el éxito de los estudiantes. Las familias pueden apoyar una fuerte asistencia estableciendo rutinas consistentes en el hogar que aseguren que los estudiantes descansen adecuadamente y lleguen a tiempo a la escuela todos los días. Si un estudiante está enfermo y no puede asistir a la escuela, los padres deben seguir los procedimientos escolares para reportar la ausencia y mantener la comunicación con el personal escolar. Conectarse con los maestros después de una ausencia ayuda a asegurar que los estudiantes se mantengan al día con su aprendizaje. Siempre que sea posible, programar citas fuera del horario escolar o durante las pausas escolares apoyará aún más la asistencia constante.

5. **Monitoreo de tiempo frente a las pantallas y uso de tecnología/Internet**:

   Las familias desempeñan un papel importante en el apoyo al uso saludable y responsable de la tecnología. Se alienta a los padres a establecer expectativas y rutinas claras para el tiempo frente a las pantallas en casa, incluyendo limitar el uso no educativo y asegurar que los dispositivos se utilicen en espacios familiares compartidos cuando sea posible. Monitorear la actividad en línea y reforzar las habilidades de ciudadanía digital, como el uso seguro, respetuoso y responsable de la tecnología, ayuda a los estudiantes a tomar decisiones positivas. Asociarse con la escuela para reforzar el uso apropiado de la tecnología apoya tanto el éxito académico como el bienestar de los estudiantes.

6. **Garantizar que la tarea se complete y se entregue**:

   Las familias pueden apoyar el éxito de los estudiantes mediante la creación de una rutina consistente de tareas que incluya un espacio tranquilo y organizado y un tiempo regular para completar las tareas. Animar a los estudiantes a asumir la responsabilidad de su trabajo, verificar la finalización y apoyar la organización de los materiales ayudará a construir hábitos sólidos. Se anima a los padres a comunicarse con los maestros si surgen preguntas o desafíos, para que se pueda proporcionar apoyo y los estudiantes puedan mantenerse al tanto de su aprendizaje.

7. **Facilitar actividades en el hogar para ampliar el aprendizaje en el salón de clases**:

   El aprendizaje continúa más allá del día escolar, y las familias pueden apoyar esto involucrando a los estudiantes en actividades significativas en casa. Las oportunidades pueden incluir leer juntos todos los días, discutir lo aprendido en la escuela, practicar habilidades matemáticas en situaciones de la vida real y fomentar la curiosidad a través de conversaciones y exploración. Proporcionar un ambiente de apoyo que valora el aprendizaje y ayuda a los estudiantes a establecer conexiones y profundizar su comprensión.

8. **Alentar y facilitar la participación en actividades extracurriculares**:

   La participación en actividades extracurriculares apoya el desarrollo del niño en su totalidad, incluyendo habilidades sociales, confianza y un sentido de pertenencia. Se anima a las familias a apoyar la participación de sus estudiantes en oportunidades basadas en la escuela, tales como clubes, artes escénicas, actividades de liderazgo y eventos especiales. Fomentar la participación y ayudar a los estudiantes a explorar sus intereses fortalece su conexión con la escuela y mejora su experiencia educativa general.

Requisitos de la norma de Título I

La escuela primaria Paularino ha elaborado una norma de Título I para la participación de los padres y familiares con aportes de padres y miembros de la familia bajo el Título I. La norma describe los medios para llevar a cabo los siguientes requisitos de participación de padres y familias de Título I de la **20 USC § 6318** enmendada por ESSA Sección 1116.

Desarrollo de Norma de Título I en conjunto

Esta norma se elaboró en colaboración con los padres y los miembros de la familia a través del siguiente proceso: Los comentarios de los padres se solicitan anualmente a través del Consejo Escolar, PTA, ELAC y la Reunión de Padres del Título I. Las recomendaciones para la revisión se revisan e incorporan en las normas posteriores, según corresponda.

Distribución de la Norma de Título I

La escuela distribuye anualmente la norma a los padres y miembros de la familia de los estudiantes de Título I en el manual de padres y estudiantes.

Participación de los padres en el programa de Título I

Para involucrar e incluir a los padres y miembros de la familia en el programa de Título I en Paularino, se han establecido las siguientes prácticas:

1. **Reunión anual:** La escuela convoca una reunión anual, en un momento conveniente, a la cual todos los padres de los niños participantes serán invitados a asistir y animados a asistir, para informar a los padres y miembros de la familia de la participación de su escuela en el programa de Título I y para explicar los requisitos, y el derecho de los padres a participar. (20 USC § 6318 (c)(1))

La reunión anual se ha programado para el: 11 de septiembre de 2026.

2. **Número flexible de reuniones:** La escuela ofrece un número flexible de reuniones, tales como reuniones por la mañana o por la noche, y puede proveer, con fondos del Título I, transporte, cuidado de niños, o visitas a casa, ya que tales servicios se relacionan con la participación de los padres. (20 USC § 6318 (c)(2))

   Las actividades que la escuela llevará a cabo para abordar este requisito incluyen: Se realizan reuniones y sesiones de educación para padres durante todo el año, tanto durante las horas escolares como por la noche. Los tipos de reuniones incluyen talleres de educación para padres, reuniones generales de la PTA, reuniones del Comité Asesor de Estudiantes de Inglés y reuniones del consejo escolar. El cuidado de niños se proporciona en reuniones seleccionadas cuando no hay una actividad de padres e hijos.

3. **Planificación, revisión y mejoramiento con los aportes de los padres y la familia:** La escuela involucra a los padres de forma organizada, constante, y en el momento oportuno, en la planificación, revisión y mejora del programa de Título I de la escuela, incluyendo la planificación, revisión y mejora de la norma de participación de padres y familiares y el desarrollo conjunto del plan del programa a nivel escolar. (20 USC § 6318 (c)(3))

   Las actividades que la escuela llevará a cabo para abordar este requisito incluyen: A los padres se les da la oportunidad de aportar al Plan Local de Control y Responsabilidad del NMUSD. Se envía una encuesta a todos los padres al final del año escolar, y los resultados se comparten con el consejo escolar, ELAC, y otros grupos de padres. La información de la encuesta se usa para guiar y ayudar al SSC en la planificación, revisión, y mejora del acuerdo entre escuela y padres y la norma de participación de padres.

4. **Información sobre el Programa de Título I:** La escuela proporciona a los padres de los estudiantes participantes:
   a. Información sin demora sobre el Programa de Título I: (20 USC § 6318 (c)(4)(A)) Las actividades que la escuela llevará a cabo para abordar este requisito incluyen lo siguiente: Los padres reciben información sobre el plan de estudios escolar, tipos de evaluaciones, y estándares que se espera que cumplan los estudiantes asistiendo a la Noche de Regreso a la Escuela, conferencias de padres y maestros, y el Día de Visita a la Escuela en la primavera. El Acuerdo entre Hogar y Escuela se incluye en el manual de la escuela y se revisa en la reunión anual de Título I. La información sobre el programa de Título 1 se proporciona a los padres en las reuniones de ELAC, PTA y el Consejo Escolar durante todo el año. Los datos de evaluación, el plan de estudios y los presupuestos se abordan en estas reuniones.

   b. Una descripción y explicación del plan de estudios que se está usando en la escuela, las formas de evaluación académica utilizadas para medir el progreso de los estudiantes, y los niveles de logro de los difíciles estándares académicos del estado. (20 USC § 6318 (c)(4)(B))

      Las actividades que la escuela llevará a cabo para abordar este requisito incluyen lo siguiente: Los fondos de participación de padres se utilizan para comprar materiales para eventos de padres e hijos. La descripción del plan de estudios, las evaluaciones y los niveles de logro se integra en la variedad de reuniones de padres, incluyendo talleres de padres, reuniones de ELAC y otras reuniones. Conferencias con los padres en octubre y marzo proveen a los padres y maestros estrategias específicas para apoyar a los estudiantes para sobresalir en los estándares del estado de CA.

   c. Si lo solicitan los padres, oportunidades para reuniones regulares para formular sugerencias y participar, según corresponda, en las decisiones relacionadas con la educación de sus hijos, y responder a tales sugerencias tan pronto como sea práctico. (20 USC § 6318 (c)(4)(C))

      Las actividades que la escuela llevará a cabo para abordar este requisito incluyen: Los padres son miembros de todos los grupos que se reúnen regularmente para tomar decisiones con respecto a la educación de los niños en la Escuela Primaria Paularino y la opinión de los padres/familiares se solicita a través de reuniones en persona y encuestas en línea. Además, los padres y maestros se reúnen regularmente para tomar decisiones y desarrollar planes educativos para satisfacer las necesidades de cada estudiante. Se planean reuniones adicionales luego de una solicitud de parte de los padres o maestros.

5. **Aporte adicional de los padres/familiares respecto a programas a nivel escolar:** Si el plan del programa a nivel escolar no es satisfactorio para los padres de niños participantes, presente comentarios de los padres sobre el plan cuando la escuela haga disponible el plan a la agencia educativa local. (20 USC § 6318 (c)(5))

   Las actividades que la escuela llevará a cabo para abordar este requisito incluyen: La escuela proporciona a los

padres y miembros de la familia la oportunidad de revisar y proporcionar información sobre el SPSA en las reuniones del Consejo Escolar. Si el plan no es satisfactorio para los padres de los estudiantes participantes, los comentarios de los padres sobre el plan se documentarán en las minutas de la reunión y se compartirán con la Oficina del Distrito.

Responsabilidades compartidas para el alto rendimiento académico estudiantil

Además de esta norma, Paularino ha desarrollado un acuerdo conjuntamente hogar-escuela que describe cómo los padres, todo el personal de la escuela y los estudiantes compartirán la responsabilidad de mejorar el logro académico de los estudiantes y la manera en que la escuela y los padres construirán y desarrollarán una asociación para ayudar a los niños a alcanzar los altos estándares del estado. (20 USC § 6318 (d))

El Acuerdo Hogar-Escuela de Paularino fue revisado y aprobado por los miembros del Consejo Escolar el 4 de mayo de 2026. El Acuerdo Hogar-Escuela se distribuye anualmente en el Manual para Padres y Estudiantes.

Creación de capacidad para la participación

Para asegurar la participación efectiva de los padres y apoyar las asociaciones entre la escuela, los padres y la comunidad, la escuela ha establecido las siguientes prácticas:

a. **Comprensión del sistema escolar:** La escuela provee a los padres con ayuda para entender temas tales como los desafiantes estándares académicos estatales, evaluaciones estatales y locales, los requisitos del Título I, Parte A, y cómo monitorear el progreso de un niño y trabajar con los educadores para mejorar el logro de sus niños. (20 USC 6318 (e)(1))

   Las actividades que la escuela llevará a cabo para satisfacer este requisito incluyen lo siguiente: Nuestra escuela ofrece presentaciones de padres durante las reuniones de ELAC, reuniones de la PTA y Café con el Director varias veces al año. La Noche de Regreso a la Escuela proporciona una visión general del programa en el salón de clases de sus hijos. Todas las familias reciben una copia de nuestro Acuerdo de Hogar/Escuela. Las boletas de calificaciones se basan en estándares, y se explican a los padres durante las conferencias que ocurren dos veces por año. Los resultados de las pruebas estandarizadas se envían por correo a los padres en el verano y los maestros hablan sobre estos resultados con los padres durante las conferencias. Los maestros también se comunican con los padres de manera informal y en numerosas ocasiones durante el año escolar.

b. **Materiales y capacitación:** La escuela proporciona a los padres materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar el rendimiento de sus hijos. (20 USC 6318 (e)(2))

   Las actividades que la escuela llevará a cabo para satisfacer este requisito incluyen lo siguiente: Las aportaciones de los padres sobre sus necesidades de aprendizaje se adquieren a través de encuestas para padres. Las oportunidades de educación para padres ocurren a través de reuniones de la PTA, reuniones de ELAC, café con el director y noches de aprendizaje familiar. Los maestros envían comunicaciones regulares sobre temas actuales en el salón de clases para que los padres accedan y trabajen con sus hijos.

c. **Educación para el personal sobre comunicación y coordinación con los padres/familias:** La escuela educa a maestros, personal de apoyo instruccional especializado, directores, y otros líderes de la escuela, y otros miembros del personal, con la ayuda de los padres, el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres, y en cómo alcanzar, comunicarse con, y trabajar con los padres como socios equitativos, aplicar y coordinar los programas para padres, y crear lazos entre los padres y la escuela; (20 USC 6318 (e)(3))

   Las actividades que la escuela llevará a cabo para abordar este requisito incluyen lo siguiente: El personal será entrenado en todos los métodos de comunicación y expectativas para la comunicación y participación de los padres. La capacitación profesional también se centrará en la valiosa información que los padres pueden proporcionar al personal sobre sus estudiantes y cómo acceder mejor a esta información como maestro. Las conferencias de padres/maestros se llevarán a cabo dos veces al año y el personal será entrenado sobre las mejores prácticas para las conferencias y para la programación para asegurar la participación de los padres. El personal escolar trabaja estrechamente con la Facilitadora de la Comunidad Escolar para recibir actualizaciones sobre las necesidades individuales de la familia y para proporcionar apoyo.

d. **Coordinación e integración con otros programas:** La escuela, en la medida de lo posible y apropiado, coordina e integra los programas y actividades de participación de los padres y la familia con otros programas federales, estatales y locales, incluyendo programas preescolares públicos, y realiza otras actividades, como centros de recursos para padres, para alentar y apoyar a los padres a participar más plenamente en la educación de sus hijos. (20 USC 6318 (e)(4))

Las actividades que la escuela llevará a cabo para satisfacer este requisito incluyen lo siguiente: El personal escolar coordinará con los departamentos del distrito y del condado, tales como la Educación a Temprana Edad, Servicios Estudiantiles y el Departamento de Educación del Condado de Orange para proporcionar acceso a programas de educación para padres y oportunidades para participar en la educación de sus hijos. La Facilitadora de la Comunidad Escolar trabaja en colaboración con organizaciones comunitarias para anunciar eventos y oportunidades comunitarias, y para referir a las familias para apoyo fuera de la escuela.

e. **Lenguaje comprensible:** La escuela se asegura de que la información relacionada con los programas de la escuela y los padres, reuniones y otras actividades a los padres sea enviada en un formato y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender. (20 USC § 6318 (e)(5))

   Las actividades que la escuela llevará a cabo para abordar este requisito incluyen lo siguiente: La comunicación con los padres es continua y se proporciona en medios impresos, digitales y en persona. Todos los padres son informados de los eventos y programas escolares por escrito, y estas comunicaciones son compartidas con la comunidad tanto en inglés como en español. Las Noticias Panther Parents se envían digitalmente cada semana a través de Parent Square y pueden ser traducidas a 150 idiomas. Se anima a los padres a ponerse en contacto con la oficina de la escuela con cualquier pregunta sobre la comunicación de la escuela. La Facilitadora de la Comunidad Escolar y otro personal bilingüe, proporcionan interpretación en español para apoyar la participación de los padres en las conferencias de padres, reuniones de padres e interacciones diarias con los miembros del personal.

f. **Apoyo razonable:** La escuela provee cualquier otro apoyo razonable para las actividades de participación de los padres que los padres puedan solicitar. (20 USC 6318 (e)(14))

   Las actividades que la escuela llevará a cabo para satisfacer este requisito incluyen lo siguiente: El cuidado de niños se proporciona para eventos de educación de padres que no involucran una actividad de padres e hijos para que los padres puedan participar plenamente en las sesiones educativas.

Accesibilidad

Paularino, en la medida de lo posible, provee oportunidades para la participación informada de todos los padres y familiares (incluyendo padres y familiares con dominio del inglés limitado, padres y familiares con discapacidades, y padres y familiares de estudiantes migrantes) incluyendo proveer información y reportes escolares en un formato y lenguaje que los padres puedan entender. (20 USC § 6318 (f))

Las actividades que la escuela llevará a cabo para abordar este requisito incluyen: La comunicación con los padres es continua y se proporciona en medios impresos, digitales y en persona. Todos los padres son informados de los eventos y programas escolares por escrito, y estas comunicaciones son compartidas con la comunidad tanto en inglés como en español. Las Noticias Panther Parents se envían digitalmente cada semana a través de Parent Square y pueden ser traducidas a 150 idiomas. Se anima a los padres a ponerse en contacto con la oficina de la escuela con cualquier pregunta sobre la comunicación de la escuela. La Facilitadora de la Comunidad Escolar y otro personal bilingüe, proporcionan interpretación en español para apoyar la participación de los padres en las conferencias de padres, reuniones de padres e interacciones diarias con los miembros del personal. La Facilitadora de la Comunidad Escolar y el director escolar trabajan en colaboración para proporcionar recursos y apoyo a las familias con necesidades únicas.

Esta Norma de Participación de Padres/Familias fue aprobada por los miembros del Consejo Escolar el 4 de mayo de 2026.

Referencia: Norma de la Junta 6020.2 y Reglamento Administrativo 6020.2

PBIS (INTERVENCIONES Y APOYO HACIA UNA CONDUCTA POSITIVA)

Intervenciones y Apoyo Hacia una Conducta Positiva es un sistema basado en estudios, de tres niveles para mejorar e integrar datos, sistemas y prácticas que afectan los resultados de los estudiantes todos los días. Las prácticas y los sistemas de nivel 1 establecen una base de apoyo regular y proactivo al tiempo que previenen comportamientos contextualmente inapropiados. Estos apoyos universales se proporcionan a todos los estudiantes, en toda la escuela. El fundamento de PBIS se basa en que los estudiantes comprendan los comportamientos esperados en todas las áreas de la escuela.

La Escuela Primaria Paularino usa el enfoque de Sistemas de Intervención y Apoyo de Comportamiento Positivo (PBIS). Este es un enfoque basado en la investigación para enseñar y reforzar el comportamiento positivo y mejorar el clima escolar para los estudiantes. Tenemos una matriz de expectativas de comportamiento específicas para toda la escuela y un sistema para reconocer y reforzar el comportamiento positivo que fue creado colaborativamente (el personal, los padres, los estudiantes). La matriz está publicada en todos los salones de clase y los padres recibirán una copia al principio del año escolar.

Los estudiantes de Paularino siguen expectativas de comportamiento positivas. Las Expectativas de Comportamiento en los Salones de Clase a Nivel Escolar se publican en todo el plantel escolar como recordatorio para los estudiantes.

En la Primaria Paularino, los estudiantes saben demostrar los siguientes comportamientos para mostrar su ORGULLO (PRIDE) Panther en la escuela:

PAULARINO ELEMENTARY PANTHERS

School-wide Expectations

	Learning Zone	Classroom/ Library	Playground	Lunch Tables	Bathroom	MPR/Assemblies
Positivity	Use manners when interacting with peers and adults	Celebrate success of others Encourage others to try their best	Invite others to join games and include everyone Encourage and	Say please and thank you Eat healthy foods	Use inside voice Report any issues to staff	Celebrate achievements and successes of peers Maintain a positive
Respect	Voice level is quiet Keep hands to self	Use kind and appropriate words Ask for help Help others Use appropriate volume Respect the opinion	Follow game rules and take turns Use kind and appropriate words Follow adult directions the first time Respect school	Use appropriate language Follow adult directions the first time	Respect privacy Use appropriate language	Use appropriate language and volume Keep hands, feet and belongings to self Listen actively and
Integrity	Go directly to your destination	Tell the truth, even when it's difficult Complete your own work	Play fairly and honestly Own up to mistakes Return found items to rightful owner or adult	Clean up after yourself Report all problems to staff	Flush toilet Wash hands Throw trash away	Follow the rules even when adults aren't looking Sit in the assigned area and stay in place
Determination	Stay focused	Approach challenges with a growth mindset Manage frustrations Stay organized	Keep trying Find solutions to small problems before asking an adult	Stay in seat until released	Use restroom during breaks	Stay focused and attentive throughout the assembly
Empathy	Be kind to others	Share in your classmates' joys and sorrows Include others in your groups Avoid judging others	Notice when someone is feeling left out and invite them to play Help others who are hurt Be a good sport	Help others when needed	Respect privacy of others	Support and encourage classmates who may be nervous about presenting.

Paularino Panthers have P.R.I.D.E

Sistema de reconocimiento:

El reconocimiento para los estudiantes que demuestran comportamiento PRIDE se da a través de **boletos de Panther Paws**. Pueden usarlos para participar en sorteos semanales que se anuncian en el honor a la bandera, o en nuestra tienda Panther los viernes durante el recreo.

Definiciones de comportamiento y diagrama de flujo:

Nuestro sistema de comportamiento se centra en la prevención, convirtiendo los errores en oportunidades de aprendizaje y en la construcción de una comunidad escolar positiva a través de la reparación de relaciones. A continuación se presentan las definiciones para comportamientos menores contextualmente inapropiados con ejemplos:

Comportamiento menor	Definición	Ejemplos	No ejemplos
Deshonestidad académica	Usar intencionalmente el trabajo de otra persona como propio, o participar en el uso no autorizado de material, información, notas, ayudas de estudio, dispositivos o comunicación durante el ejercicio académico	Hacer trampa, plagio, uso no autorizado de IA	Trabajo en grupo, servicios de tutores
Violación de la Política de Uso Aceptable (AUP)	Uso de tecnología que está en violación del Acuerdo de Uso de Tecnología Estudiantil del NMUSD	Jugar juegos, búsquedas inapropiadas	Jugar juegos con permiso
Violación del contrato de comportamiento	Comportamiento que viola el contrato de comportamiento individual del estudiante	No seguir los términos del contrato	No seguir los términos por razones de seguridad
Violación en el autobús	Violación de las reglas de conducta del NMUSD para los pasajeros de autobús	El Departamento de Transporte refiere violaciones que ocurren en el autobús	Mala conducta en el campus mientras esperas el autobús en la salida
Desafío	Negarse a seguir instrucciones o responder de manera irrespetuosa	Gritando “no”, no haciendo la transición	Respetuosamente en desacuerdo
Deshonestidad	Un mensaje falso que viola las reglas	Mentir, culpar falsamente a otros	Compartir información que se cree que es verdad
Falta de respeto	Mensajes groseros o despectivos a adultos o estudiantes	Revoleo de ojos, insultos	Expresar la frustración de una manera apropiada (diario, consejero)
Interrupción	Una interrupción de una clase o actividad escolar	Hablando fuera de turno, haciendo ruidos	Comportamientos no disruptivos, fuera de la tarea

Código de vestimenta	Ropa que no encaja dentro de las normas del código de vestimenta de la escuela/distrito	Usar ropa en violación de las normas escritas.	Llevar uniforme de organización juvenil reconocida en un día de reunión programado
Dispositivos electrónicos	Uso no autorizado de dispositivos celulares personales durante el horario escolar	No tener el teléfono dentro de la funda/mochila, uso de reloj inteligente	Usando el dispositivo personal después de la escuela
Falsificación	Crear un documento falso, alterar uno genuino o hacer una firma falsa	Falsificación de la firma de los padres	Citando crédito a una copia o réplica
Juegos bruscos	Contacto físico que viola las normas escolares	Jugar peleas, armar alboroto	Juego que podría terminar en lesiones
Lenguaje inapropiado	Lenguaje dañino	Poner apodos ofensivos, decir groserías a alguien o ante una situación	Uso accidental de lenguaje inapropiado no dirigido a ninguna persona
Salida del plantel escolar	En un área fuera de los límites de la escuela	Salida de la escuela, excursión	Dejó las instalaciones para recuperar el objeto con permiso
Uso indebido de materiales/propiedades	Uso incorrecto de materiales o propiedad	Colorear en el escritorio, desgarre de papel	Usar el elemento para un propósito no intencionado sin intención maliciosa
Detención perdida	No se presenta a la detención asignada	Faltar a la detención sin excusa válida	Faltar a la detención por enfermedad
No está en el área asignada	En un área fuera de los límites de la actividad	Saliendo del área supervisada	Caminando con la clase, pero no en una sola fila
Infracción de estacionamiento	Estacionar bicicleta / coche fuera del espacio designado o sin permiso	No mostrar el pase, no estacionado en el área asignada	Estacionado en un espacio diferente cuando el asignado está ocupado
Mala deportividad	Comportamiento injusto o irrespetuoso, actitud o trato hacia los demás o las reglas del juego	No jugar por las reglas, regodearse	Animar cuando tu equipo gana
Empujar/golpear/patear /morder	Hacer contacto físico donde ocurra/puede ocurrir una lesión	Contacto con la mano, objeto, cuerpo	Contacto no intencional
Violación de seguridad	Incumplimiento de las reglas creando un entorno inseguro	No seguir el horario, reglas de simulacros, etc.	Ir al periodo de clase equivocado

Burlas/provocación	Criticar, bromear, hacer comentarios de una manera bromista o intencionalmente perturbadora	Burlarse de los demás, resaltando las diferencias	Comunicación honesta que hiere los sentimientos

Todos los comportamientos principales están alineados con el Código de Educación de CA 48900 y se pueden encontrar aquí.

Los comportamientos menores son administrados por el maestro, lo que significa que usted trabajará con el maestro para apoyar a su hijo cuando ocurra una infracción de comportamiento menor. Los comportamientos graves son administrados por la oficina; el administrador de la escuela se comunicará con usted para abordar el comportamiento grave de su hijo.

Apoyo adicional en comportamiento:
Además de estas prácticas de Nivel 1 para todos los estudiantes, las prácticas y sistemas de Nivel 2 están en su lugar para apoyar a los estudiantes que están en riesgo de desarrollar comportamientos contextualmente inapropiados más graves antes de que comiencen esos comportamientos. Estos apoyos ayudan a los estudiantes a desarrollar las habilidades que necesitan para tener éxito en la escuela. Los apoyo de Nivel 3 están disponibles para estudiantes que requieren apoyo más intensivo e individualizado para mejorar sus resultados académicos y de comportamiento.

SERVICIOS ESTUDIANTILES Y FAMILIARES

En la Primaria Paularino, estamos dedicados a apoyar el crecimiento académico, social y emocional de nuestros estudiantes. Nuestro equipo de apoyo especializado trabaja en conjunto para garantizar que cada niño prospere en el salón de clases, en el patio de recreo y dentro de nuestra comunidad.

Nuestro equipo de apoyo

- Un consejero escolar juega un papel crucial en el apoyo al desarrollo académico, social y emocional de los estudiantes. Los consejeros del NMUSD trabajan para proporcionar a los estudiantes apoyo académico, habilidades de resolución de conflictos, intervención de crisis y prácticas restaurativas. Además, los consejeros participan en talleres de educación para padres, colaboración entre padres y maestros y equipos de éxito estudiantil.

- La Facilitadora de la Comunidad Escolar (SCF) coordina la educación de los padres y fomenta la participación en los programas y actividades escolares. La SCF ayuda con la comunicación vital entre la escuela y los padres, mientras conecta a las familias con servicios escolares esenciales y agencias comunitarias.

- El psicólogo escolar aplica experiencia en salud mental, aprendizaje y comportamiento, para ayudar a los niños y a los jóvenes a tener éxito académico, social, conductual y emocional. Se asocian con familias, maestros y administradores para crear entornos de aprendizaje seguros, saludables y de apoyo que fortalezcan la conexión entre el hogar y la escuela.

Solicitud de asistencia

Queremos asegurarnos de que todos los estudiantes y familias reciban el apoyo que necesitan. Si usted siente que su hijo necesita asistencia más allá de lo que se está proporcionando actualmente, le recomendamos que envíe un correo electrónico al maestro de su hijo o que se comunique con la oficina principal para que podamos dirigirlo a la persona apropiada para obtener más apoyo.

Apoyo gratuito de Salud Mental a través de Hazel Health. El NMUSD se ha asociado con Hazel Health para proporcionar a los estudiantes acceso a servicios de salud mental de teleterapia sin costo de bolsillo para las familias. Para obtener más información de cómo inscribirse, visite el sitio web de Hazel Health del NMUSD.

Comuníquese con nuestro equipo

Si tiene preguntas o desea comunicarse con un miembro específico del personal, por favor utilice la información de contacto a continuación:

- Consejera escolar: Clarissa Newman | cnewman@nmusd.us | 714-424-7950 ext. 2282
- Facilitadora de la comunidad escolar: Lucia Martin | lmartin@nmusd.us | 714-424-7950 ext. 2295
- **Psicólogas escolares**: Melodie Ross y Karyn LeeCialfi | acialfi@nmusd.us | 714-424-7950 ext. 2288

Enlace para jóvenes en hogares de crianza y jóvenes sin vivienda

Los jóvenes en hogares de crianza y los estudiantes sin vivienda tienen ciertos derechos bajo la ley de California y los Estados Unidos. Para obtener más información sobre estos derechos o apoyos disponibles, por favor comuníquese con la Enlace de Jóvenes sin Hogar y en Adopción Temporal (Foster) del Distrito, Christy Flores, al 714-424-7553 o cflores@nmusd.us

Salud Mental y Bienestar

En un esfuerzo por apoyar continuamente nuestro compromiso de promover la salud, seguridad y bienestar de los estudiantes, padres y personal, el Distrito Escolar Unificado de Newport-Mesa tiene una variedad de recursos disponibles tanto en su escuela como dentro de la comunidad. Para acceder a estos apoyos y para obtener más información sobre los servicios disponibles, comuníquese con el proveedor de salud mental de su escuela (consejero escolar, psicólogo escolar o trabajador social escolar) o con el administrador de su escuela.

El distrito se ha asociado con Care Solace. Care Solace es un recurso en línea con un conserje de 24/7 en vivo destinado a ayudar a las personas a encontrar programas locales relacionados con la salud mental y servicios de consejería. Para obtener más información, visite el sitio web del NMUSD Care Solace. Además, NMUSD se ha asociado con Hazel Health para que los estudiantes puedan acceder a servicios de salud mental de teleterapia, sin costo alguno. Para obtener más información, visite el sitio web de Hazel Health del NMUSD.

Se pueden encontrar recursos adicionales, incluyendo Prevención del Suicidio, en el sitio web de Salud Mental y Bienestar del NMUSD
Y el sitio web de Recursos Familiares del NMUSD.

Para más información, puede contactar a Servicios Estudiantiles al 714-424-5020.

La Junta de Educación del Distrito Escolar Unificado Newport-Mesa reconoce que un programa de consejería integral promueve el rendimiento académico y sirve las necesidades diversas de todos los estudiantes del distrito.

Los programas académicos y/o cursos están disponibles a todas las personas, sin importar su raza, color, ascendencia, nacionalidad, estado migratorio, identificación de grupo étnico, edad, religión, estado parental o civil, embarazo, discapacidad mental o física, sexo, orientación sexual, género sexual, identidad de género o expresión de género o la percepción de una o más de estas características, o asociación con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas.

Cualquier denuncia alegando discriminación ilegal en el programa académico del distrito debe ser emitida de acuerdo con el BP,1312.3del Distrito - Procedimientos de Denuncia Uniforme.

Referencia: Normativa de la Junta 6164.2 y Regulación Administrativa 6164.2

TECNOLOGÍA

Políticas de teléfonos celulares

Los estudiantes en la escuela primaria no pueden usar teléfonos celulares, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes u otros dispositivos de comunicación móvil mientras están en el plantel. Los dispositivos deben apagarse y colocarse fuera de la vista durante el día escolar. Los estudiantes que necesitan llamar a los padres pueden usar teléfonos ubicados en la oficina administrativa.

Referencia: Reglamento 5131.8 de la Junta

Acuerdo de uso aceptable y seguridad digital

Cada estudiante del NMUSD participa en un ambiente de aprendizaje digital con Chromebooks de uno a uno. A los padres y estudiantes se les presenta el Acuerdo de Uso Aceptable y otros acuerdos relacionados con el uso ético y responsable de la tecnología. Los estudiantes que violan las normas de seguridad digital pueden enfrentar acción disciplinaria. Se han establecido cuotas para la sustitución de equipo dañado o perdido y se incluyen en la Acuerdo de Uso Aceptable. Los padres/tutores pueden revisar el acuerdo en www.nmusd.us/etua.

Uso de tecnología de los estudiantes

Según el Código de Educación de CA 51512, está prohibido el uso de cualquier dispositivo electrónico de audición o grabación en cualquier salón de clases sin el consentimiento previo del maestro o director.

El NMUSD utiliza *GoGuardian* para monitorear la actividad en línea de los estudiantes durante la clase cuando usan su Chromebook otorgado por el distrito. *GoGuardian Parent* es una aplicación móvil diseñada para proporcionar a los padres/tutores información y control sobre la actividad en línea de sus estudiantes cuando se utilizan dispositivos y cuentas administradas por la escuela. Para obtener más información, consulte la Guía de Primeros Pasos.

Referencia: Norma de la Junta 6163.4 y Reglamente Administrativo 6163.4

VISITANTES/VOLUNTARIOS

Todos los visitantes, voluntarios y contratistas deben registrarse a través del sistema de administración de visitantes del Distrito, presentar una identificación válida emitida por el gobierno y usar una insignia visible en todo momento.

Un voluntario es un padre de familia, miembro comunitario u otro adulto que ayuda en un plantel escolar o programa antes, durante y después de los horarios escolares. Para ser considerado como un voluntario, tendrá que presentar una solicitud para su revisión. La solicitud y más detalles sobre este proceso se pueden encontrar en: www.nmusd.us/volunteers.

Los voluntarios deben renovar su autorización de voluntariado cada año escolar durante el período de renovación (1 de junio al 30 de junio).

DERECHOS EDUCATIVOS Y AVISOS OBLIGATORIOS

Objetos peligrosos/armas

El Distrito Escolar Unificado Newport-Mesa está comprometido en proveer un ambiente escolar y laboral seguro. Tanto el Código de Educación del Estado de California como los reglamentos de la Junta de Educación del Distrito Escolar Unificado Newport Mesa establecen que la posesión de un arma de fuego, cuchillo, explosivo u otro objeto peligroso de ningún uso razonable para los estudiantes es motivo de expulsión.

Por favor tenga en cuenta que todas las escuelas del Distrito procesarán vigorosamente a cualquier estudiante encontrado con un arma peligrosa u objeto en su posesión mientras en la propiedad de la escuela o mientras asiste a una actividad escolar autorizada. Tal prosecución normalmente involucrará a las autoridades que apliquen y terminará con el estudiante enfrentando expulsión del Distrito.

Las armas y los objetos peligrosos incluyen, pero no se limitan a cualquier arma de fuego, pistola paralizante, pistola de aire, pistola activada por resorte, armas de juguete (armas de imitación), resorteras, porra, nudillos de latón, cualquier cuchillo (incluyendo cuchillos de bolsillo y cuchillas), cadenas, palos, estrellas, explosivos, fuegos artificiales, etc. También se incluyen los artículos diseñados para otros propósitos pero que podrían ser utilizados fácilmente para infligir daño corporal y/o intimidar (ejemplos: cinturones, archivos, compases, tijeras, bates, etc.). La Ley Federal de Escuelas Libres de Armas de Fuego requiere que cualquier estudiante que traiga un arma de fuego a la escuela esté sujeto a un año calendario de expulsión y referencia del estudiante a las autoridades.

Los administradores u otros oficiales delegados de la escuela confiscarán cualquier artículo, cuando en su juicio profesional tal artículo puede, en una circunstancia dada, ser utilizado como arma u objeto peligroso.

Cuando surge la sospecha razonable de que el uso o la posesión de la propiedad de un alumno es ilegal, ilícito, perturbador, o un peligro para el bienestar general de los alumnos y el personal, se puede llevar a cabo un registro de la persona o propiedad personal del estudiante. Los casilleros y escritorios de los estudiantes son propiedad de la escuela y están sujetos a registro.

Cualquier persona que sepa de un arma en las instalaciones de la escuela o en una actividad patrocinada o relacionada con la escuela es alentada a contactar a su maestro(a), la directora o cualquier otro empleado escolar disponible inmediatamente.

Para más información, por favor comuníquese con cualquier subdirector o directora de cualquier escuela.

Referencia: Las Normas de la Junta 3515.7, 5131.7 y Reglamento Administrativo 5131.7

Drogas/Alcohol/Tabaco/Otras sustancias controladas

Los estudiantes que estén en posesión usen o vendan alcohol u otras drogas o parafernalia relacionada estarán sujetos a procedimientos disciplinarios que incluyen suspensión o expulsión y/o referencia a la policía de acuerdo con la ley, la norma de la Junta y los reglamentos administrativos. Además, dichos estudiantes pueden ser referidos a un programa de consejería apropiado, transferidos a una colocación alternativa, y/o ser restringidos de actividades extracurriculares, incluyendo el atletismo.

Los estudiantes no deben poseer, fumar o usar tabaco o cualquier producto que contenga tabaco o nicotina mientras estén en el plantel, mientras asistan a actividades patrocinadas por la escuela, o mientras estén bajo la supervisión y control de los empleados del distrito.

Referencia: Las Normas de la Junta 5131.6, 5131.62 y Reglamento Administrativo 5144.11, 5144.1.

Apoyo/reclasificación de aprendices de inglés

Programas de adquisición de idioma

Al NMUSD se le requiere ofrecer una opción de programa de Inmersión de Inglés Estructurado (SEI) a nuestros aprendices de inglés. Este es un programa de adquisición de idioma para aprendices de inglés en el cual la mayor parte de la instrucción en el salón se provee en inglés, pero con un plan de estudios y presentación diseñada para estudiantes

que están aprendiendo inglés. Como mínimo, a los estudiantes se les ofrece Aprendizaje Progresivo del Inglés (ELD) y acceso a contenido de materias a nivel escolar.

Newport-Mesa también ofrece dos programas de Inmersión Doble en Idiomas (DLI): Mandarín de doble inmersión y español de doble inmersión. Para el 2026-27, estos programas comienzan en Kindergarten y continúan hasta el grado 11. Para aprender más información acerca de los programas de doble inmersión del NMUSD visite sitio web doble inmersión del NMUSD.

Cómo Solicitar un Programa de Adquisición de Idiomas

Los programas de adquisición de idiomas son programas educativos diseñados para asegurar que ocurra la adquisición del idioma inglés tan rápida y eficazmente posible y provee instrucción a aprendices de inglés basado en estándares de contenido académico adoptados por el estado, incluyendo estándares de ELD.

Los padres/tutores pueden elegir un programa de adquisición de idiomas que mejor se adapte a su niño. Las escuelas en las que los padres o tutores legales de 30 estudiantes o más por escuela o los padres o tutores legales de 20 estudiantes o más en cualquier grado que soliciten un programa de adquisición del idioma que esté diseñado para proporcionar enseñanza del idioma deberán ofrecer dicho programa en la medida de lo posible.

Los padres podrían proveer aportes respecto a los programas de adquisición de idiomas durante la elaboración del Plan Local de Control y Responsabilidad. Si les interesa algún otro programa distinto a los programas de la lista anterior, por favor contacte a la Directora de Programas Multilingües al 949-515-6701 para pedir información sobre el proceso.

Los padres de aprendices de inglés tienen el derecho de denegar o retirar a sus niños del programa de adquisición de idiomas del distrito escolar o retirarse de servicios para aprendices de inglés particulares dentro de un programa de adquisición de idiomas. Sin embargo, los distritos tienen la obligación de proveer al estudiante instrucción significativa hasta que el estudiante sea reclasificado, informar a los padres cuando no se haya logrado progreso, y ofrecer los programas y servicios a los padres para su consideración en ese momento.

Evaluación del idioma

Cada primavera (febrero - mayo), los aprendices de inglés toman un examen llamado Pruebas de Suficiencia en el Idioma Inglés de California (ELPAC). Esta prueba es parte del sistema de evaluación de California y está alineada con los estándares del aprendizaje progresivo del inglés de California. Estos estándares, aseguran que los aprendices de inglés tengan un programa de alta calidad que les permitirá alcanzar el dominio del inglés - desarrollando así las habilidades necesarias y la confianza en la comprensión auditiva, expresión oral, lectura, y escritura - para que alcancen el éxito en el salón de clases.

La ELPAC mide las habilidades de dominio del idioma inglés que los estudiantes necesitan para tener éxito en la escuela. El informe de puntajes de su estudiante muestra una puntuación global/nivel de desempeño, compuesto de destrezas de lenguaje oral (expresión oral, comprensión auditiva) y destrezas del lenguaje escrito (lectura, escritura).

La página web de ELPAC del NMUSD dispone de los siguientes materiales para ayudar a los padres a entender el ELPAC. Estos materiales incluyen:

- Muestra del Informe de Puntajes Estudiantiles ELPAC Sumativo
- Guía de padres sobre ELPAC
- Recursos Starting Smarter de ELPAC

Criterios para la reclasificación (Salida)

¿Cómo puede mi estudiante calificar para ser reclasificado como Competente en el Idioma Inglés (FEP)? La meta de los programas de adquisición del idioma es que los estudiantes dominen el inglés lo más rápida y efectivamente posible y cumplir con las medidas de rendimiento académico del estado. Los criterios de reclasificación del distrito se enumeran a continuación.

	Criterios de reclasificación del distrito
Evaluación del dominio del idioma inglés	ELPAC: Nivel de rendimiento general de nivel 4

Comparación del rendimiento en habilidades básicas	Nivel de logro SBAC de 4 (Estándar superado) o 3 (Cumplió con el estándar) o mid-2 (Estándar casi cumplido) o nivel SBAC Lexile o STAR Lexile o puntaje de DIBELS Composite
Evaluación por parte del maestro	Recomendaciones del maestro basadas en calificaciones de las boletas
Consulta con los padres	Los padres/tutores tienen la oportunidad de participar en el proceso de reclasificación y proporcionar una opinión a través de la consulta con el personal de la escuela.

Enlace para estudiantes sin vivienda/McKinney Vento

Enlace para estudiantes sin vivienda

Los estudiantes sin vivienda tienen ciertos derechos bajo la ley de California y los Estados Unidos. Para obtener información acerca de estos derechos, por favor póngase en contacto con el enlace del distrito para niños y jóvenes sin hogar, Christy Flores, quien puede ser contactada al 714-424-7553 o cflores@nmusd.us.

Ley de asistencia educativa para personas sin vivienda de McKinney-Vento

La Ley McKinney-Vento de Asistencia a los Desamparados es una legislación federal que asegura los derechos educativos y protecciones de los niños y jóvenes que sufren de falta de vivienda. Requiere que todas las agencias educativas locales (LEA) se aseguren que los estudiantes sin vivienda tengan acceso a la misma educación pública gratuita y apropiada, incluyendo preescolares públicos, como se les proporciona a otros niños y jóvenes.

Su situación de vivienda ¿cumple con la definición de falta de hogar?

La Ley McKinney-Vento define el término “niños y jóvenes sin vivienda” como personas que carecen de una residencia fija, regular, y adecuada durante la noche. Usted puede ser considerado sin vivienda si usted:
Está viviendo temporalmente con otras personas, a menudo conocido como “dos familias en una vivienda”, porque no puede pagar la vivienda por sí mismo. Esto puede incluir compartir la casa de otra persona, como un amigo o pariente, porque perdió su vivienda o no tiene otro lugar seguro para ir.

- Se está quedando en alojamiento de emergencia, como refugios de emergencia o de transición. Esto puede incluir refugios de violencia doméstica, casas móviles proporcionadas por FEMA (Agencia Federal para el Manejo de Emergencias), vivienda pagada por programas tales como Rapid Re-Housing, instalaciones de vida transicional, etc.
- Se está alojando en un hotel/motel, automóviles, parques o cualquier lugar público o privado no diseñado para que vivan seres humanos. Esto puede incluir zonas de acampada, automóviles o cualquier lugar exterior/no destinado para ser habitado por humanos (edificios abandonados, estaciones de autobús o tren).
- Se está quedando en viviendas de calidad inferior o viviendas con un espacio inadecuado para el número de habitantes.

Definición adicional:

Si tu no vives con tus padres o tutor, puedes ser considerado un Joven no Acompañado.
¿No estás seguro si eres elegible? Comuníquese con el enlace del distrito McKinney-Vento para ver qué servicios y apoyos están disponibles.

Para obtener más información, incluidos los derechos y servicios, visite el sitio web del Programa de Educación para Personas sin Hogar McKinney-Vento en www.nmusd.us/homeless o comuníquese con la enlace del distrito de McKinney-Vento, Christy Flores a cflores@nmusd.us o al 714-424-7553.

Estado migratorio de estudiantes

Su hijo tiene el derecho a una educación pública gratuita

Todos los niños tienen el derecho a la igualdad de acceso a la educación pública gratuita, independientemente del estado migratorio de sus padres o tutores.

Todos los niños en California:

- Tienen derecho a una educación pública gratuita.
- Deben estar matriculados en la escuela si tienen entre 6 y 18 años de edad, a menos que estén exentos de lo contrario.
- Tienen el derecho de asistir a escuelas seguras, protegidas, y pacíficas.
- Tienen el derecho de estar en un entorno de aprendizaje escolar público libre de la discriminación, acoso, *bullying*, violencia y e intimidación.
- Tener igualdad de oportunidades para participar en cualquier programa o actividad ofrecida por la escuela sin discriminación.

Información requerida para la inscripción a la escuela

Las escuelas deben aceptar una variedad de documentos del padre o tutor del estudiante para demostrar la edad o residencia del niño y las escuelas no están obligadas a guardar una copia del documento utilizado como prueba de la edad del niño.

La información sobre la ciudadanía/estado migratorio nunca es necesaria para la inscripción escolar. Un número de Seguro Social nunca es necesario para la inscripción escolar.

Confidencialidad de datos personales

Las leyes federales y estatales protegen los registros de educación del estudiante y la información personal. Generalmente, estas leyes exigen que las escuelas obtengan el consentimiento por escrito de sus padres o tutores antes de entregar información del estudiante, a menos que la divulgación de información sea para propósitos educativos, ya es pública, o en respuesta a una orden judicial o citación.

Algunas escuelas recopilan y proporcionan al público "información del directorio" estudiantil básico. Si es así, el distrito escolar debe proporcionar a los padres/tutores un aviso por escrito de la norma de información del directorio, y proporcionar la opción de rechazar la divulgación de la información de su hijo.

Planes de seguridad familiar si usted es detenido o deportado

Puede actualizar la información de contacto de emergencia de su hijo, incluidos los contactos secundarios, para identificar a un tutor adulto de confianza que pueda cuidar de su hijo si usted es detenido o deportado.

Usted puede completar una Declaración Jurada de Autorización del Cuidador o una Petición de Nombre de Guardián Temporal de la Persona para darle a un adulto de confianza la autoridad para tomar decisiones educativas y médicas para su hijo.

Derecho a presentar una queja

Su hijo tiene el derecho de reportar un crimen de odio o presentar una queja al distrito escolar si él o ella es discriminado, acosado, intimidado o acosado en la escuela debido a su nacionalidad, etnia o estado migratorio real o percibido.

Para obtener más información sobre recursos para responder a las actividades de aplicación de la ley de inmigración en las escuelas de California, o para presentar una queja, por favor póngase en contacto con:

Bureau of Children's Justice California Attorney General's Office
P.O. Box 944255
Sacramento, CA 94244-2550
Teléfono: (800) 952-5225
Correo electrónico: BCJ@doj.ca.gov
https://oag.ca.gov/bcj/complaint

Recursos

Los recursos para estudiantes inmigrantes y familiares desarrollados por el Fiscal General de California están accesibles en https://oag.ca.gov/immigrant/resources . Existen recursos adicionales en la página web de Recursos de Inmigración del NMUSD.

Norma de participación de padres y familias del NMUSD

La Junta de Educación reconoce que los padres/tutores son los primeros y más influyentes maestros y que la participación continua de los padres en la educación de sus hijos contribuye en gran medida a los logros de los estudiantes y un ambiente escolar positivo. El Superintendente o su designado deberá consultar con los padres/tutores para desarrollar oportunidades significativas para que los padres/tutores puedan participar en las actividades del

distrito y de la escuela; asesoramiento, toma de decisiones y las funciones de abogacía, y actividades de apoyo al aprendizaje en casa.

Los padres/tutores serán notificados de sus derechos para que estén informados y participen en la educación de sus hijos y de las oportunidades disponibles para hacerlo.

El Plan Local de Control y Responsabilidad (LCAP) del distrito deberá incluir metas para la participación de los padres/tutores, así como las acciones y servicios que apoyan esas metas. Esto incluye los esfuerzos del distrito de pedir aportes de los padres/tutores en la toma de decisiones del distrito y los planteles escolares y de promover la participación de los padres/tutores en programas para aprendices de inglés, jóvenes en hogares de crianza, estudiantes elegibles para comidas gratuitas o a precio reducido, y estudiantes con discapacidades. (Código de Educación 42238.02, 52060)

El Superintendente o su representante evaluará regularmente e informará a la Junta sobre la eficacia de los esfuerzos de participación de padres/tutores del distrito, incluyendo, pero no limitado a, los aportes de los padres/tutores y el personal de la escuela sobre la adecuación de oportunidades de participación para los padres y las barreras que impiden la participación de los padres/tutores.

Las escuelas de Título I

El Superintendente o persona designada debe involucrar a los padres/tutores en el establecimiento de expectativas y objetivos del distrito para la participación significativa de padres/tutores y familias en las escuelas financiadas con fondos de Título I, desarrollar estrategias que describen cómo el distrito llevará a cabo cada actividad enumerada en el 20 USC 6318, como se describe en el reglamento administrativo anexo, e implementar y evaluar tales programas, actividades, y procedimientos. Cuando sea necesario, el Superintendente o persona designada debe llevar a cabo comunicación con todos los padres/tutores. (Código de Educación 11503;20 USC 6318) Cuando la asignación del distrito al Título I, Parte A, exceda la cantidad especificada en 20 USC 6318, la Junta reservará al menos el uno por ciento de los fondos para implementar actividades de participación de padres/tutores y familias. El Superintendente o persona designada debe involucrar a los padres/tutores y familiares de estudiantes participantes en decisiones que conciernen a la designación de fondos de Título I del distrito en actividades de padres/tutores y participación familiar y debe asegurarse de dar prioridad a escuelas en áreas de altos índices de pobreza de acuerdo con la ley. (20 USC 6318, 6631)

Los gastos de tales fondos deben ser consistentes con las actividades especificadas en este reglamento y deben incluir al menos una de las siguientes cosas: (20 USC 6318)

1. El apoyo para las escuelas y organizaciones sin fines de lucro en proveer desarrollo profesional para personal del distrito y personal escolar en cuanto a estrategias de participación de padres/tutores y familiares, lo cual se puede proveer en conjunto con los maestros, directores, otros líderes escolares, personal de apoyo instruccional especializado, auxiliares de profesionales, educadores de niños a temprana edad, y padres/tutores
2. Apoyo para programas que alcanzan a padres/tutores en casa, en la comunidad, y en la escuela
3. Divulgación de información sobre mejores prácticas enfocada en participación de padres/tutores y familiares, especialmente mejores prácticas en el aumento de participación de padres/tutores desfavorecidos económicamente
4. Colaboración con organizaciones basadas en la comunidad u otras organizaciones o empleadores con historial de éxito en la mejora y aumento de participación de padres y familiares
5. Cualquier otra actividad y estrategia que el distrito determine apropiada y consistente con esta norma

El Superintendente o su designado deberá garantizar que cada escuela que reciba fondos de Título I desarrolle una norma de participación de padres/tutores y familiares de conformidad con el 20 USC 6318.

Escuelas que no son de Título I

El superintendente o su representante deberá elaborar y aplicar estrategias aplicables a cada una de las escuelas que no reciben fondos de Título I federal para fomentar la participación y el apoyo de los padres/tutores en la educación de sus hijos, incluyendo, pero no limitado a, las estrategias que describen cómo el distrito y las escuelas podrán abordar los objetivos descritos en el Código de Educación 11502. (Código de Educación 11504)

Referencia: Política de la Junta 6020.2 y Reglamento Administrativo 6020.2

Estrategias a nivel distrito para escuelas de Título I

Para asegurar que los padres/tutores legales de los estudiantes que participan en programas de Título I tengan oportunidades de participar en la educación de sus hijos, el Superintendente o la persona designada deberá:

1. Involucrar a los padres/tutores legales de los estudiantes participantes en el desarrollo conjunto del plan de la agencia educativa local de Título I (LEA) de conformidad con 20 USC 6312 y el proceso de revisión y mejora escolar de conformidad con 20 USC 6316 (20 USC 6318)
2. Proporcionar coordinación, asistencia técnica y otro apoyo necesario para ayudar a las escuelas de Título I en la planificación e implementación de actividades efectivas de participación de los padres para mejorar el rendimiento académico y el rendimiento escolar de los estudiantes (20 USC 6318)
3. Desarrollar la capacidad de las escuelas y los padres/tutores para una fuerte participación de los padres (20 USC 6318)
   El Superintendente o designado deberá: (20 USC 6318)
   a. Ayudar a los padres/tutores legales a entender temas tales como los estándares de contenido académico estatales y estándares de rendimiento académico, evaluaciones estatales y locales, los requisitos de Título I, y cómo monitorear el progreso de un niño y trabajar con los educadores para mejorar el rendimiento de sus niños
   b. Proporcionar materiales y capacitación para ayudar a los padres/tutores a trabajar con sus hijos para mejorar el rendimiento de sus hijos, como la alfabetización y el uso de la tecnología, cuando sea apropiado, para fomentar la participación de los padres
   c. Educar a maestros, personal de servicios estudiantiles, directores escolares, y otros miembros del personal, con la ayuda de los padres/tutores, con el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres/tutores, y en cómo alcanzar, comunicarse con, y trabajar con los padres/tutores como socios equitativos, implementar y coordinar los programas para padres/tutores, y crear lazos entre los padres/tutores y las escuelas
   d. En la medida de lo posible y cuando sea apropiado, coordinar e integrar los programas y actividades de participación de los padres/tutores tales como Head Start, Reading First, Early Reading First, Even Start, Programas de Instrucción en el Hogar para Jóvenes Preescolares, Programa de Padres como Maestros, preescolar público y otros programas, y llevar a cabo otras actividades, como centros de recursos para padres o planes coordinados, que alienten y apoyen a los padres/tutores a participar más plenamente en la educación de sus hijos
   e. Asegurar que la información relacionada con los programas de la escuela y los padres/tutores, reuniones y otras actividades sea enviada a los padres de estudiantes participantes en un formato y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padre/tutores puedan entender
   f. Proveer cualquier otro apoyo razonable para las actividades de participación de los padres/tutores que estos mismos puedan solicitar
   g. Informar a los padres/tutores y a las organizaciones de padres de la existencia y el propósito de los centros de información y recursos para padres en el estado que proporcionan capacitación, información y apoyo a los padres/tutores de los estudiantes participantes
4. Coordinar e integrar las estrategias de participación de los padres del Título I con Head Start, Reading First, Early Reading First, Even Start, Programa de Instrucción en el Hogar para jóvenes preescolares, Programa de Padres como Maestros, preescolar público y otros programas (20 USC 6318)
5. Llevar a cabo, con la participación de los padres/tutores, una evaluación anual del contenido y la eficacia de las normas de participación de los padres en la mejora de la calidad académica de las escuelas atendidas por el Título I (20 USC 6318)
   El Superintendente o su representante:
   a. Asegurar de que la evaluación incluya la identificación de barreras a más participación en actividades de participación de los padres, con una atención en particular a los padres/tutores que están en económicamente desfavorecidos, están discapacitados, tienen una suficiencia limitada en el inglés, son de alfabetización limitada, o que tienen historial de ser de alguna minoría racial o étnica (20 USC 6318)
   b. Utilizar los resultados de la evaluación para diseñar estrategias para una participación más efectiva de los padres y, si es necesario, recomendar cambios en la norma de participación de los padres (20 USC 6318)
   c. Evaluar el progreso del distrito en el cumplimiento de los objetivos anuales para el programa de participación de los padres, notificar a los padres/tutores de esta revisión y evaluación a través de mecanismos regulares de comunicación escolar, y proporcionar una copia a los padres/tutores a petición de ellos (Código de Educación 11503)

La norma de la Junta del distrito y el reglamento administrativo que contiene estrategias de participación de los padres se incorporarán al plan LEA y se distribuirán a los padres/tutores de los estudiantes que participan en programas de Título I. (20 USC 6318)

Normas a nivel escolar para las escuelas de Título I

En cada escuela que reciba fondos del Título I, se desarrollará una norma escrita sobre la participación de los padres conjuntamente y acordada por los padres/tutores de los estudiantes participantes. Dicha norma describirá los medios por los cuales la escuela: (20 USC 6318)

1. Se convocará una reunión anual, en un momento conveniente, a la cual todos los padres/tutores de los niños participantes serán invitados y animados a asistir, para informar a los padres/tutores y miembros de la familia de la participación de su escuela en el programa de Título I y para explicar los requisitos, y el derecho de los padres/tutores a participar
2. Ofrecer un número flexible de reuniones, como reuniones por la mañana o por la noche, para las cuales se puedan proporcionar transporte relacionado, cuidado de niños y/o visitas al hogar, ya que dichos servicios se relacionan con la participación de los padres
3. Involucrar a los padres/tutores de manera organizada, continua y oportuna en la planificación, revisión y mejora de los programas del Título I, incluyendo la planificación, revisión y mejora de la política de participación de los padres de la escuela y, si corresponde, el desarrollo conjunto del plan para programas escolares de acuerdo con 20 USC 6314
   La escuela puede utilizar un proceso existente para involucrar a los padres/tutores en la planificación conjunta y diseño de los programas de la escuela siempre que el proceso incluya una representación adecuada de los padres/tutores de los estudiantes participantes.
4. Proporcionar a los padres/tutores de los estudiantes participantes todo lo siguiente:
   a. Información proporcionada sin demora sobre los programas de Título I
   b. Una descripción y explicación del plan de estudios de la escuela, las formas de evaluación académica utilizadas para medir el progreso de los estudiantes, y los niveles de competencia que se espera que cumplan los estudiantes
   c. A petición de los padres/tutores, la posibilidad de llevar a cabo las reuniones periódicas para formular sugerencias y participar, cuando sea apropiado, en las decisiones relacionadas con la educación de sus hijos y, tan pronto como sea posible, las respuestas a las sugerencias de los padres o tutores
5. Si el plan del programa a nivel escolar no es satisfactorio para los padres/tutores de niños participantes, presente comentarios de los padres cuando la escuela haga disponible el plan al distrito
6. Desarrollar un acuerdo junto a los padres/tutores de estudiantes participantes un acuerdo entre escuela y padres que describe cómo los padres/tutores, todo el personal de la escuela y los estudiantes compartirán la responsabilidad de mejorar el logro académico de los estudiantes y la manera en que la escuela y los padres/tutores construirán y desarrollarán una asociación para ayudar a los niños a alcanzar los estándares del estado. Este contrato debe abordar:
   a. La responsabilidad de la escuela de proporcionar un plan de estudios de alta calidad e instrucción en un ambiente de aprendizaje de apoyo y eficacia que permita a los estudiantes participantes alcanzar los estándares de rendimiento académico estudiantil del estado
   b. Formas en que los padres/tutores serán responsables de apoyar el aprendizaje de sus hijos, como monitorear la asistencia, completar las tareas y ver la televisión; ser voluntarios en el salón de clases; y participar, según corresponda, en las decisiones relacionadas con la educación de sus hijos y el uso positivo del tiempo extracurricular
   c. La importancia de la comunicación entre los maestros y los padres/tutores de forma continua a través, como mínimo:
      i. Conferencias de padres y maestros en escuelas primarias, al menos anualmente, durante las cuales se tratará el tema del acuerdo y cómo se relaciona con el logro individual del niño
      ii. Informes frecuentes a los padres/tutores sobre el progreso de sus hijos
      iii. Acceso razonable al personal, oportunidades para ser voluntario y participar en el salón de su hijo, y en la observación de las actividades del salón
7. Formar la capacidad de la escuela y los padres/tutores para una fuerte participación de los padres mediante la implementación de las actividades descritas en los artículos #3a-f en la sección “Estrategias del distrito para Escuelas de Título I” arriba
8. En la medida de lo posible, proporcionar oportunidades plenas para la participación de padres/tutores con dominio limitado del inglés, padres/tutores con discapacidades, y padres/tutores de niños migrantes, incluyendo proporcionar información e informes escolares requeridos bajo 20 USC 6311(h) en un formato e idioma que los padres/tutores puedan entender

La norma de participación de los padres de cada escuela se pondrá a disposición de la comunidad local y se distribuirá a los padres/tutores de los estudiantes participantes en un formato comprensible y uniforme y, en la medida de lo posible, se proporcionará en un idioma que los padres/tutores puedan entender. (20 USC 6318)

Cada escuela que reciba fondos del Título I evaluará anualmente la efectividad de su norma de participación de los padres. Dicha evaluación se puede llevar a cabo durante el proceso de revisión del plan único de la escuela para el rendimiento del estudiante de acuerdo con el Código de Educación 64001.

El director escolar o persona designada, junto con los padres/tutores de los estudiantes participantes, actualizará periódicamente la norma de la escuela para satisfacer las necesidades cambiantes de los padres/tutores y la escuela. (20 USC 6318)

Estrategias del distrito para escuelas que no son de Título I

Para cada escuela que no reciba fondos federales del Título I, el superintendente o persona designada deberá, como mínimo:

1. Involucrar positivamente a los padres/tutores en la educación de sus hijos ayudándoles a desarrollar habilidades para usar en el hogar que apoyen los esfuerzos académicos de sus hijos en la escuela y el desarrollo de sus hijos como miembros responsables de la sociedad (Código de Educación 11502, 11504)
2. Informar a los padres/tutores de que pueden afectar directamente el éxito del aprendizaje de sus hijos, proporcionándoles técnicas y estrategias que pueden utilizar para mejorar el éxito académico de sus hijos y para ayudar a sus hijos a aprender en casa (Código de Educación 11502, 11504)
3. Construir una comunicación consistente y efectiva entre el hogar y la escuela para que los padres/tutores puedan saber cuándo y cómo ayudar a sus hijos en apoyo de las actividades de aprendizaje en el salón de clases (Código de Educación 11502, 11504)
4. Capacitar a maestros y administradores para que se comuniquen eficazmente con los padres/tutores (Código de Educación 11502, 11504)
5. Integrar los programas de participación de los padres en los planes escolares para la responsabilidad académica

Referencia: Política de la Junta 6020.2 y Reglamento Administrativo 6020.2

Norma con respecto al acoso escolar

El Distrito Escolar Unificado Newport-Mesa está comprometido en proveer un ambiente escolar y laboral seguro que está libre de hostigamiento, discriminación, intimidación y acoso escolar. La Junta de Educación de Educación de prohíbe el acoso escolar e intimidación de estudiantes, empleados y otras personas en la escuela o en actividades patrocinadas por o relacionadas a la escuela. El Código de Educación 48900(r), Normas de la Junta5131, 5131.2, 5137, 5144, 5145.3 y 1312.3, y Reglamentos Administrativos 5144, 5145.3 y1312.3 definen y gobiernan el acoso escolar e intimidación.

- El acoso escolar (bullying) incluye discriminación, hostigamiento e intimidación según las características reales o percibidas enunciadas en el Código Penal 422.55 y Código de Educación 220, que incluye raza, color, linaje, nacionalidad, estado migratorio, identificación de grupo étnico, edad, religión, estado conyugal o parental, embarazo, discapacidad física o mental, sexo, orientación sexual, género sexual, identidad o expresión de género o la percepción de una o más características; o asociación con una persona o un grupo con una o más de estas características percibidas.

- Ningún estudiante o grupo de estudiantes deberá, por medios físicos, escritos, verbales u otros, acosar, acosar sexualmente, amenazar, intimidar, intimidar cibernéticamente, causar lesiones corporales a, o cometer violencia de odio contra cualquier otro estudiante o personal de la escuela.
    - El ciberacoso incluye la transmisión de comunicaciones acosadoras, amenazas directas u otros textos, sonidos o imágenes dañinos en Internet, medios sociales u otras tecnologías mediante un teléfono, un ordenador o cualquier dispositivo de comunicación inalámbrica. El acoso cibernético también incluye entrar en la cuenta/dispositivo electrónico de otra persona y/o asumir la identidad de una persona para dañar la reputación de una persona o causar cualquier otro daño.

- El personal de la escuela intervendrá inmediatamente si es testigo de un acto de acoso, discriminación, intimidación o acoso escolar, siempre y cuando sea seguro hacerlo.

- Los actos de hostigamiento, discriminación, intimidación y acoso escolar deben ser llevados a la atención de la directora. También puede presentar una queja anónima comunicándose con el director.

- Las quejas de acoso, discriminación, intimidación y acoso escolar se considerarán confidenciales. Sin embargo, puede ser necesario revelar cierta información para investigar.

- Los estudiantes que violen los reglamentos del distrito en estos asuntos pueden ser sujetos a disciplina, incluyendo
  suspensión y/o expulsión.

- El Distrito prohíbe represalias contra las personas que hacen o proporcionan información relacionada con las denuncias de hostigamiento, discriminación, intimidación y acoso escolar.

Cualquier persona que piense que él/ella ha sido sujeto de acoso escolar o intimidación en los planteles escolares o en una actividad patrocinada por la escuela o relacionada a la escuela se le alienta reportar el incidente a su maestro, directora, o cualquier otro empleado escolar disponible. Todas las acusaciones de intimidación serán investigadas de acuerdo con la ley y los procedimientos del Distrito.

Las violaciones de este reglamento pueden ser reportadas a un maestro, supervisor, o directamente a la Oficial de Denuncias Uniformes del Distrito
Oficial:

Sarah Coley
Directora Administrativa I, Servicios Estudiantiles
Coordinadora y Funcionaria de Cumplimiento de Título IX
714-424-5016 | scoley@nmusd.us

Norma sobre el civismo

La Junta de Educación tiene la intención de proveer un ambiente ordenado y seguro para el aprendizaje en el cual los estudiantes y adultos se sienten cómodos, comparten la responsabilidad de mantener un ambiente escolar positivo, y se enorgullecen de su escuela, sus logros, y su ambiente.

Esta norma promueve el respeto mutuo, civismo, y conducta ordenada entre los miembros de la comunidad escolar incluyendo todos los empleados, padres/tutores, estudiantes, y el público en todas las escuelas, instalaciones del distrito, y eventos atléticos y extracurriculares. Esta norma no tiene como objetivo privar a cualquier persona de su derecho de libertad de expresión que es protegido por la restricción gubernamental en planteles/actividades e instalaciones escolares del distrito. La conducta descortés no incluye la expresión de puntos de vista controversiales o que difieren.

El propósito básico de esta norma consiste en tres partes:

1. Promover un ambiente de trabajo y aprendizaje que sea seguro, productivo, y enriquecedor para los miembros del personal y estudiantes, y fomentar la libre circulación de ideas sin temor o intimidación

2. Proveer a nuestros estudiantes los modelos apropiados para la solución de problemas y resolución de conflictos de manera respetuosa

3. Reducir los posibles activadores de conducta violenta, tales como el miedo, ira, frustración, y aislamiento, especialmente al hacer disponibles procedimientos y alternativas para la resolución de problemas de violencia a los estudiantes y los adultos

Para propósitos de esta norma, la conducta descortés incluye lo siguiente:

1. Dirigir gestos vulgares, obscenos, amenazantes, o profanos o comunicaciones verbales y/o escritas hacia otra persona.
2. Burlas, abucheos, incitar a los demás a burlarse o abuchear o abuchear a una persona.
3. Gritos hacia otra persona durante una reunión o conferencia.
4. Interrupción repetida hacia otra persona que está hablando en el momento y lugar apropiados.
5. Imponer demandas personales en momentos o ambientes en donde tienen conflicto con los deberes asignados, responsabilidades de supervisión y prácticas establecidas de otras personas.
6. Usar epítetos raciales/étnicos, religiosos, de género, color, sexualidad, o discapacidad.
7. Gestos de manera que harían a una persona razonable sentir temor por su seguridad personal.
8. Invadir el espacio personal de una persona después de haber sido dirigido a retirarse.
9. Bloquear físicamente la entrada o salida de un cuarto o ubicación a una persona.

10. Permanecer en un salón de clase o área escolar después de que un maestro o administrador en autoridad lo haya dirigido a retirarse.
11. Conducta que es posible interfiera con la conducción pacífica de las actividades del plantel o instalaciones.

Se les pedirá a las personas que perciben que han sido sujetas a conducta descortés resolver sus preocupaciones a través de comunicación simple, directa, o asistida con la persona(s) al centro de la preocupación. Cuando esto no es posible o apropiado, cualquier persona que necesita ayuda en la identificación y/o uso apropiado de procedimientos de resolución de problemas apropiado pueden buscar ayuda con un administrador escolar. Se pide que las personas solucionen estas preocupaciones puntualmente, y de preferencia, en los primeros dos días después de que haya ocurrido un incidente. No se permitirán represalias contra personas por actuar de buena fe bajo esta norma y su reglamento administrativo relacionado para resolver preocupaciones.

Esta norma tiene como meta promover una cultura escolar y área de trabajo de respeto y civismo. Los actos de conducta descortés severos y persistentes, sin embargo, violan otras reglas escolares, tales como los reglamentos del distrito en contra del acoso y acoso sexual o código de conducta específicos. La violación de tales reglamentos podría resultar en disciplina, retiro de instalaciones y eventos del distrito, acción laboral adversa, o cargos criminales si es necesario. Ninguna parte de esta norma tiene como intención interferir con la habilidad de funcionarios escolares en su mantenimiento del orden y disciplina en las escuelas o de hacer cumplir las reglas y leyes aplicables.

Referencia: Las Normas de la Junta de Educación 1313 y Reglamentos Administrativos 1313.

No discriminación

La Junta de Educación del Distrito Escolar Unificado Newport Mesa está comprometida a igualdad de oportunidades para todas las personas en la educación. Los programas, actividades, prácticas y empleos en el Distrito estarán libres de discriminación, acoso, intimidación y acoso escolar basado en raza, color, ascendencia, nacionalidad, identificación de grupo étnico, edad, religión, estado parental o marital, embarazo, discapacidad mental o física, sexo, orientación sexual, género sexual, identidad de género o expresión de género; la percepción de una o más de estas características; o asociación con una persona o grupo con una o más de estas características percibidas. Esta norma se aplica a todos los actos relacionados con la actividad o la asistencia escolares dentro de una escuela bajo la jurisdicción del Superintendente. Cualquier empleado de la escuela que sea testigo de un incidente de discriminación ilegal, incluyendo acoso discriminatorio, intimidación, represalias o acoso escolar, intervendrá inmediatamente para detener el incidente cuando sea seguro hacerlo.

La Junta designa a la Directora Administrativa de Servicios Estudiantiles como la Oficial de Cumplimiento designada para recibir e investigar las quejas y asegurar el cumplimiento del Distrito con las leyes y reglamentos estatales y federales, incluyendo el Título IX. La Oficial de Cumplimiento puede designar a otro administrador del Distrito para investigar las quejas. Si tiene una queja, debe presentarla por escrito a:

Sarah Coley
Directora Administrativa I, Servicios Estudiantiles
Coordinadora y Funcionaria de Cumplimiento de Título IX
714-424-5016 | scoley@nmusd.us

Si tiene alguna pregunta adicional sobre el proceso, comuníquese con servicios estudiantiles al 714-424-5016.

Referencia: Las Normas de la Junta 0410, 5145.3 y Reglamento Administrativo 5145.3

Acoso sexual

La Junta de Educación del Distrito Escolar Unificado Newport-Mesa está comprometida en mantener un ambiente escolar y de trabajo seguro y libre de acoso y discriminación. La Junta de Educación prohíbe el acoso sexual de estudiantes, empleados y otros individuos en actividades escolares, actividades patrocinadas por la escuela, o actividades relacionadas con Las normas de la Junta 5145.7, 4119.11, 4219.11, y 4319.11 definen el acoso sexual para incluir, pero no se limita a:

Avances sexuales indeseados, solicitudes de favores sexuales indeseados, u otra conducta indeseada de naturaleza sexual verbal, visual o física efectuada contra otra persona de este o sexo opuesto en el entorno educativo, bajo cualquiera de las siguientes condiciones:

1. El sometimiento a tal conducta se realiza explícita o implícitamente como condición del estado o progreso académico de un estudiante o condición o duración de empleo para un empleado;
2. El sometimiento a, o rechazo de tal conducta por el individuo es usado como la base para una decisión académica o de empleo afectando a esa persona;
3. La conducta tiene el propósito o efecto de tener un impacto negativo en el rendimiento académico o laboral del estudiante
4. o tiene el efecto de crear un ambiente de trabajo o aprendizaje intimidante, hostil u ofensivo;
5. El sometimiento a, o rechazo de tal conducta por el individuo es usado como la base para cualquier decisión afectando al estudiante o empleado con respecto a beneficios y servicios, honores, programas, o actividades disponibles en o a través de cualquier programa o actividad del Distrito.

Cualquier estudiante que piense que él/ella ha sido sujeto del acoso sexual o que ha sido testigo del acoso sexual en los planteles escolares o en una actividad patrocinada por la escuela o relacionada a la escuela se le recomienda firmemente reportar el incidente a su maestro, el director, o cualquier otro empleado escolar disponible. Cualquier empleado del distrito o solicitante de trabajo que sienta que él/ella ha sido acosado sexualmente o que sabe de un incidente de acoso sexual por o en contra de un empleado, un solicitante de trabajo o un estudiante, deberá reportar el incidente inmediatamente a su supervisor, director, administrador del distrito o superintendente.

Todas las denuncias de acoso sexual serán investigadas de acuerdo con las leyes y procedimientos del Distrito descritas en las Normas Administrativas (AR) 5145.7, 4119.11, 4219.11 y Normas de la Junta, 4319.11, 1312.3.

Las violaciones de esta norma pueden ser reportadas a un maestro, director escolar, supervisor, o directamente a la Oficial de Denuncias Uniformes del Distrito:
Oficial de Denuncias:

Sarah Coley
Directora Administrativa I, Servicios Estudiantiles
Coordinadora y Funcionaria de Cumplimiento de Título IX
714-424-5016 | scoley@nmusd.us

Procedimientos de denuncia uniforme

El Distrito Escolar Unificado Newport-Mesa tiene la principal responsabilidad de garantizar el cumplimiento de las leyes y normas federales y estatales que gobiernan los programas educativos. La Junta de Educación alienta a la resolución temprana e informal de denuncias cuando sea posible y apropiado. Reglamento de la Junta 1312.3 - Procedimientos de Denuncia Uniforme (UCP) ha sido adoptado para resolver denuncias que no pueden ser resueltas a través del proceso informal. La BP 1312.3 describe como son abordadas las denuncias de violación de leyes federales o estatales que gobiernan a los programas educativos, denuncias de discriminación ilícita, acoso, intimidación, acoso escolar, el cobro de pagos ilícitos a estudiantes y el no cumplir con el Plan Local de Control y Responsabilidad (LCAP).

El Distrito Escolar Unificado Newport-Mesa está comprometido a proveer igualdad de oportunidades para todos los individuos. El UCP será usado a su vez cuando se aborden denuncias de incumplimiento de leyes federales y/o estatales en:

- Adaptaciones para estudiantes embarazadas y estudiantes que son padres de familia
- Programas de educación para adultos
- Programas de Educación y Seguridad después del Horario Escolar
- Educación Técnica y Profesional Agrícola
- Educación Técnica y Profesional
- Programas de cuidado infantil y desarrollo
- Educación compensatoria
- Programas de ayuda categórica consolidada
- Periodos de cursos sin contenido educativo
- Discriminación, acoso, intimidación y acoso escolar en los programas y actividades del distrito
- Requisitos educativos y de graduación para estudiantes en foster, estudiantes sin hogar, estudiantes de familias militares y estudiantes que anteriormente estaban en una escuela de corte juvenil
- La Ley Cada Estudiante Triunfa
- Plan Local de Control y Responsabilidad
- Educación para migrantes
- Minutos de instrucción de educación física
- Cuotas de estudiante
- Adaptaciones razonables para un estudiante lactante
- Centros y Programas Regionales Ocupacionales
- Planes escolares para el logro estudiantil como se requiere para la solicitud consolidada para fondos categóricos federales y/o estatales específicos
- Planes de seguridad escolar
- Consejos escolares según sea necesario para la solicitud consolidada de fondos categóricos federales y/o estatales especificados

- Programas Preescolares Estatales
- Temas estatales de salud y seguridad preescolar en programas exentos de licencia
- Cualquier queja que alegue represalias contra un querellante u otro participante en el proceso de queja o cualquier persona que haya actuado para descubrir o reportar una violación sujeta a esta política
- Cualquier otro programa educativo estatal o federal que el superintendente estatal de instrucción pública o designado considere apropiado

Las denuncias de discriminación, acoso, intimidación, o acoso escolar deben ser presentadas dentro de los primeros seis (6) meses de haber ocurrido la supuesta discriminación, acoso, intimidación, o acoso escolar o del demandante haber obtenido conocimiento de los hechos de la supuesta discriminación, acoso, intimidación, o acoso escolar, a no ser que la fecha de presentación de la denuncia sea extendida por el superintendente o persona designada. Una denuncia de cobro ilícito a un estudiante deberá ser presentada en el primer año en que la supuesta violación haya ocurrido.

Las denuncias, excepto las relacionadas con cobros ilícitos a estudiantes, deben ser presentadas por escrito a la siguiente Oficial de Denuncias Uniformes:

Sarah Coley
Directora Administrativa I, Servicios Estudiantiles
Coordinadora y Funcionaria de Cumplimiento de Título IX
714-424-5016 | scoley@nmusd.us

Una denuncia de cobro ilícito a un estudiante y/o LCAP puede ser presentada anónimamente si el denunciante provee evidencia o información que conduzca a evidencia que apoye la denuncia. Es posible emitir una queja de cuotas estudiantiles con el/la director(a) escolar del plantel.

Si tiene alguna pregunta adicional sobre el proceso, comuníquese con servicios estudiantiles al 714-424-5016.

Se puede obtener un formulario de quejas en la oficina de la escuela, la oficina del distrito, o se puede descargar del sitio web del Distrito NMUSD UCP.

Referencia: Las Normas de la Junta de Educación 1312.3 y Reglamentos Administrativos 1312.3

Investigación de la Denuncia:

El oficial de cumplimiento llevará a cabo una reunión de investigación dentro de los cinco (5) días de la recepción de la queja o dentro de los cinco (5) días de una mediación infructuosa en la cual el oficial de cumplimiento imparcial recaba información de cada parte y de testigos identificados por las partes separadamente en entrevistas privadas y luego lo analiza para alcanzar una determinación. Para asegurar que todos los hechos pertinentes estén disponibles, el oficial de cumplimiento y el demandante pueden pedir a otras personas que asistan a esta reunión y proporcionen información adicional.

Decisión por escrito:

Dentro de los sesenta (60) días posteriores a la recepción de la queja, el oficial de cumplimiento deberá prepararse y enviar al demandante un informe escrito de la investigación y decisión del Distrito.

Apelación al Departamento de Educación de California

Si el demandante no está satisfecho con la decisión del Distrito puede apelar por escrito al Departamento de Educación de California dentro de quince (15) días de recibir la decisión del Distrito. Al apelar al Departamento de Educación de California, el demandante debe especificar la(s) razón(s) para apelar la decisión del distrito y debe incluir copias de la queja y la decisión del distrito. Además, el demandante tiene derecho a ponerse en contacto con la Oficina de Derechos Civiles o con la Comisión de Igualdad de Oportunidades en el Empleo para presentar una reclamación.

Un demandante puede buscar recursos disponibles de la ley civil fuera de los procedimientos de queja del Distrito. Los querellantes pueden buscar ayuda de centros de mediación o abogados de interés público/privado. Los recursos de la ley civil que pueden ser impuestos por un tribunal incluyen, pero no se limitan a, órdenes judiciales y órdenes de restricción. Para quejas de discriminación, sin embargo, un demandante debe esperar hasta que hayan transcurrido 60 días desde la presentación de una apelación ante el Departamento de Educación de California antes de buscar remedios de la ley civil. La moratoria no se aplica a la ayuda judicial y es aplicable sólo si el Distrito ha informado al demandante de sus derechos de presentar una queja de acuerdo con 5 CCR 4622 de manera apropiada y oportuna. (EC Sección 262.3)

Las copias de los Procedimientos de Denuncia Uniforme del Distrito, en su totalidad, están disponibles en la Oficina de Servicios Estudiantiles del Distrito y en todos los planteles escolares. Las quejas alegando incumplimiento o alegando discriminación ilegal deben ser dirigidas al director de la escuela y/o al Director de Servicios Estudiantiles:

Sarah Coley
Directora Administrativa I, Servicios Estudiantiles
Coordinadora y Funcionaria de Cumplimiento de Título IX
714-424-5016 | scoley@nmusd.us

Aviso para el salón de clases respecto a las quejas Williams

Aviso a los padres, tutores, alumnos y maestros

De conformidad con la Sección 35186 del Código de Educación de California, se le notifica que:

1. Debe haber suficientes libros de texto y materiales instruccionales. Eso significa que cada estudiante, incluyendo a los estudiantes de inglés, debe tener un libro de texto o materiales instruccionales, o ambos, para usar en clase y para llevar a casa.

2. Las instalaciones escolares deben estar limpias, seguras y mantenidas en buen estado.

3. No debe haber vacantes de maestros o asignaciones incorrectas. Debe haber un maestro asignado a cada clase y no una serie de sustitutos u otros maestros temporales. El maestro debe tener la credencial adecuada para enseñar la clase, incluyendo la certificación requerida para enseñar a los estudiantes aprendices de inglés si están presentes.

   "La vacante de maestro" significa una posición a la que un solo empleado certificado designado no ha sido asignado al comienzo del año durante un año completo o, si la posición es para un curso de un semestre, una posición a la que un solo empleado certificado designado no ha sido asignado al comienzo de un semestre durante todo un semestre.

   "Asignación errónea" significa la colocación de un empleado certificado en un puesto de enseñanza o servicios para el cual el empleado no tiene un certificado o credencial legalmente reconocido o la colocación de un empleado certificado en un puesto de enseñanza o servicios para el que el empleado no está autorizado a desempeñar por ley.

4. Se puede obtener un formulario de quejas en la oficina de la escuela, la oficina del distrito, o se puede descargar del sitio web del Distrito NMUSD UCP. También puede descargar una copia del Departamento de Educación de California de: http://www.cde.ca.gov/re/cp/uc.

Cualificaciones profesionales de los maestros

La Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA) concede a los padres el derecho a solicitar información sobre las cualificaciones profesionales de los maestros de los niños, incluidas las siguientes:

1. Si el maestro ha cumplido con los criterios de cualificación y las licencias estatales para los niveles de grado y materias en las que el maestro imparte la instrucción;
2. Si el maestro está impartiendo clases de emergencia u otro estado provisional a través del cual las cualificación o criterios de licencias del Estado han sido eximidas;
3. El estudio de licenciatura del maestro y cualquier otra certificación de posgrado o grado obtenida por el maestro, y el campo de disciplina de la certificación o título; y
4. Si el niño es proporcionado servicios por auxiliares de profesionales, y si es el caso, sus cualificaciones.

El distrito proveerá aviso puntual si su hijo ha sido asignado, o ha sido enseñado por cuatro o más semanas consecutivas por un maestro que no está altamente cualificado.

Si desea solicitar información sobre las calificaciones profesionales del maestro de su hijo y/o de los paraprofesionales, por favor póngase en contacto con el director de la escuela a donde asiste su niño o con Recursos Humanos al 714-424-7550.

Cuotas estudiantiles

Un estudiante inscrito en una escuela pública no deberá pagar una cuota de estudiante por participar en una actividad educativa. La cuota del estudiante incluye, pero no se limita a, todo lo siguiente:

1. Cuota que se cobra a un estudiante como condición para inscribirse en la escuela o en las clases, o como condición para participar en
   una clase o una actividad extracurricular, independientemente de si la clase o actividad es electiva u obligatoria, o de que obtengan créditos.
2. Un depósito de seguridad, u otro pago, que un estudiante está obligado a hacer para obtener un candado, casillero, libro, aparato de clase, instrumento musical, ropa, u otros materiales o equipo.
3. Una compra que un estudiante debe hacer para obtener materiales, suministros, equipo o ropa asociada con una actividad educativa.

Varias leyes autorizan cuotas específicas que una escuela o distrito puede cobrar. Tenga en cuenta que la ley no prohíbe que un distrito escolar o que sus programas soliciten donaciones voluntarias o que participen en actividades y programas de recaudación de fondos. Estas donaciones y contribuciones financieras para recaudar fondos son voluntarias, y a todos los estudiantes se les permitirá
participar en actividades escolares y actividades extracurriculares sin importar si el padre o tutor legal hace una donación o contribución.

El tema de un supuesto cobro ilícito de cuotas estudiantiles es abordado a través del Reglamento 1312.3 de la Junta de Educación - Procedimientos de Denuncia Uniforme. Una denuncia de cuotas estudiantiles puede ser presentada anónimamente si el demandante provee evidencia o información que conduzca a evidencia que apoye la denuncia. Es posible emitir una queja de cuotas estudiantiles con el/la director(a) escolar del plantel.

Referencia: Normas de la Junta de Educación 3260 y Reglamentos Administrativos3260

Informe escolar de rendición de cuentas

Un Informe Escolar de Rendición de Cuentas (SARC) es producido para cada escuela en el NMUSD. Usted puede ver cada Informe Escolar de Rendición de Cuentas en este sitio webhttp://web.nmusd.us/sarc. Si desea leer una versión impresa, hay copias impresas disponibles luego de una solicitud. Por favor visite la oficina de su escuela para más información.

Pruebas del estado/Nivel de rendimiento

Durante la primavera, los estudiantes en los grados 3-8 y 11 tomarán los exámenes anuales del estado. Los padres pueden presentar anualmente a la escuela una solicitud por escrito para excusar a su hijo de cualquiera o todas las partes de la CAASPP (Evaluación del Rendimiento y Progreso Estudiantil de California).

Los recursos para padres de CAASPP están disponibles en https://ca.startingsmarter.org/.

El distrito proveerá información puntual sobre el nivel de logro de su estudiante en cada una de las evaluaciones académicas del estado. Más información sobre los resultados de las pruebas estatales está disponible en https://web.nmusd.us/departments/education-services/assessment/state-testing-results.

ACUERDO HOGAR-ESCUELA DE PAULARINO

Acuerdos Escolares

Nosotros, el personal, estamos de acuerdo en desempeñar las siguientes responsabilidades según nuestras posibilidades:

1. Proporcionar un plan de estudios e instrucción rigurosos, atractivos y de alta calidad que apoye el progreso de los estudiantes para cumplir o exceder los estándares.
2. Implementar un plan de estudios basado en estándares con diferenciación para satisfacer las necesidades de todos los estudiantes.
3. Proporcionar un ambiente de aprendizaje que sea seguro, ordenado y de apoyo.
4. Tener por lo menos dos conferencias de padres por año.
5. Proporcionar informes frecuentes sobre el progreso de los estudiantes e información importante en el salón de clases, como evaluaciones futuras, unidades de estudio y áreas de enfoque para el hogar.
6. Mantener comunicación significativa regular y bidireccional entre el hogar y la escuela.
7. Asegurar oportunidades para que las familias participen en la escuela, y para que puedan realizar tareas de voluntariado y observar en los salones de clase. Equilibrar estas oportunidades entre, durante y fuera del día escolar.
8. Asegurar un acceso razonable al personal a través de mensajes de ParentSquare, reuniones telefónicas o en persona según sea necesario, y respuestas oportunas a las preguntas de los padres (dentro de las 24-48 horas).
9. Proporcionar un ambiente donde las expectativas sean claras a través de la instrucción y el refuerzo de las expectativas de comportamiento en toda la escuela y en el salón de clases, alineadas con PBIS.
10. Proporcionar apoyo social emocional a todos los estudiantes a través de intervenciones y personal en el aula y en toda la escuela.

Acuerdos familiares

Nosotros, como familias, apoyaremos el aprendizaje de nuestros hijos y acordaremos llevar a cabo las siguientes responsabilidades de la mejor manera posible:

1. Demuéstrele a su hijo que valora la educación a través de sus acciones, como crear rutinas para las tareas escolares y las tareas académicas en casa, y monitorear de cerca el uso de la tecnología fuera del horario escolar.
2. Comuníquese con su estudiante regularmente sobre la escuela, incluyendo las experiencias en el salón de clases y sociales.
3. Apoye las iniciativas de PBIS escolares y reforzar las expectativas de comportamiento escolar.
4. Asegúrese de que su hijo asista a la escuela regularmente y a tiempo.
5. Sirva como socio con el maestro de su hijo y el director, manteniendo una comunicación abierta y apoyando la responsabilidad para su hijo.
6. Permanezca abierto a sugerencias para mejorar los resultados para su hijo.
7. Sea respetuoso con todos los miembros del personal y los niños.
8. Comuníquese directamente con el maestro del salón de clases o el/la director(a) escolar si existe una preocupación.
9. Intente asistir a todas las conferencias de padres, presentaciones, eventos, oportunidades de educación para padres, PTA y reuniones de ELAC si aplica.
10. Considere servir como voluntario en la escuela, en el salón de clases, y en los eventos de la PTA.
11. Apoyar la seguridad de todos los estudiantes, el personal y las familias en el plantel escolar, en los estacionamientos y en las funciones de la escuela, adhiriéndose a las reglas y procedimientos establecidos.

Acuerdos Estudiantiles

Yo, como estudiante, asumiré la responsabilidad de mi aprendizaje y acepto llevar a cabo las siguientes responsabilidades lo mejor de mi capacidad:

1. Asistir a la escuela regularmente y a tiempo.
2. Seguir todas las reglas de la escuela y del salón de clases y demostrar PRIDE.
3. Participar activamente en el salón de clases, sabiendo que mis acciones y motivación determinan cuánto voy a aprender y si voy a tener éxito.
4. Tratar a todos los estudiantes, el personal y los maestros con respeto y amabilidad, siendo inclusivos de los compañeros en todos los ambientes.
5. Demostrar honestidad académica en todo momento, evitando el plagio o hacer trampa.
6. Demostrar ciudadanía digital responsable siendo seguro y apropiado en línea, cuidando el dispositivo de tu escuela y utilizando responsablemente la IA aprobada y otra tecnología aprobada por la escuela.

7. Mantener una comunicación abierta con mi maestro, pidiendo ayuda cuando sea necesario y abogando por mí mismo.
8. Crear y apegarme a una rutina en casa para completar las tareas y asegurarme de que todo el trabajo se entregue completo y a tiempo.
9. Decirle a un maestro o a un miembro del personal cuando tenga un problema o vea un problema.
10. Hablar con tus padres sobre lo que aprendiste en la escuela, dónde te sientes exitoso y dónde estás teniendo dificultades.
11. Lee en casa todos los días.

Nombre del maestro (letra de molde)	Firma del maestro	Fecha
Nombre del padre (letra de molde)	Firma del padre	Fecha
Nombre del estudiante (letra de molde)	Firma del estudiante	Fecha